



GOBERNACIÓN DEL
QUINDIO

ORDENANZA NÚMERO 0011.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2004 – 2007 “ UN PLAN PARA TODOS ” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SE ESTABLECE EL PLAN DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

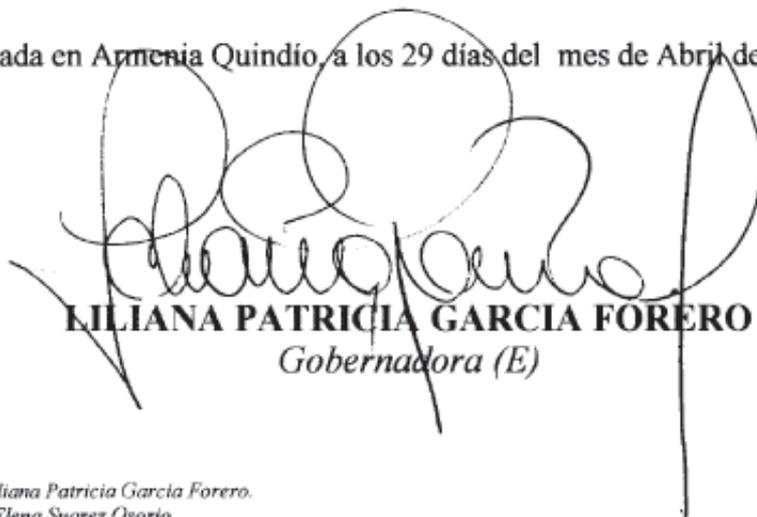
LA GOBERNADORA (E.) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9° de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 0011 del 29 de Abril de 2004, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2004 – 2007 “ UN PLAN PARA TODOS ” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SE ESTABLECE EL PLAN DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los 29 días del mes de Abril de 2004.



LILIANA PATRICIA GARCIA FORERO
Gobernadora (E)

*Revisó: Dra. Liliana Patricia Garcia Forero.
Elaboró: Clara Elena Suarez Osorio.*



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 1 DE 20029 ABR. 2004

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2004-2007 “Un Plan para Todos” PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SE ESTABLECE EL PLAN DE INVERSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300 numerales 3 y 9 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 152 de julio 15 de 1994.

ORDENA:

ARTICULO 1°. Adóptese el Plan de Desarrollo 2004-2007 para el departamento del Quindío, el cual contendrá los siguientes apartes:

CAPITULO I

PARTE GENERAL

MARCO CONCEPTUAL, COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO (MARCO JURÍDICO), VISIÓN, MISIÓN GENERALIDADES Y DIAGNOSTICO DEL DEPARTAMENTO, ESTRUCTURA DEL PLAN: POLÍTICAS (fundamento, objetivos generales, estrategias - PROGRAMAS (fundamento, objetivos específicos) SUBPROGRAMAS, METAS, PLAN FINANCIERO Y MATRIZ PLURIANUAL (Proyección de Ingresos 2004-2007)

ARTICULO 2. **MARCO CONCEPTUAL**

1. CONTEXTO INTERNACIONAL

1.1. Los Procesos de Globalización y su Incidencia en el Desarrollo Departamental.

Querer generar un desarrollo sostenible en el Departamento del Quindío nos invita a pensar en el futuro, lo cual implica actuar estratégicamente en el presente desde una perspectiva no economicista del desarrollo local, sino, por el contrario, desde un enfoque integral y complejo que consulte con los hombres y mujeres del Quindío y con el resultado histórico de la ocupación y transformación del territorio.

Este enfoque debe incluir consideraciones desde las perspectivas local y regional, sin dejar de lado los inminentes desafíos que nos presenta el proceso de globalización, sustentado en la lógica del capital y, por lo tanto, soportado



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 2004 29 ABR. 2004

()

en la acumulación y la competencia y fomentado por unos medios de comunicación e información cada día mas alienantes y sugestivos.

El Quindío debe fortalecer sus ventajas comparativas y elevar sus estándares de productividad y calidad para ingresar y mantenerse en un mercado cada vez mas exigente como el actual, donde el conocimiento y el capital humano son considerados hoy los factores estratégicos del desarrollo.

No hay que olvidar que en la dimensión económica nuestro principal problema es el agotamiento del modelo productivo basado en el monocultivo del café y nuestro principal desafío es reconvertir y diversificar la estructura económica generando valor agregado y potenciando nuestra ventajas comparativas para convertirlas en ventajas competitivas.

1.2. Los Tratados de Libre Comercio

Para enfrentar a nivel regional o local, los retos y desafíos de la integración y del comercio global representados en el ATPA, ALCA y TLC es necesario fortalecer los acuerdos regionales y sectoriales de competitividad con las industrias de textiles, confecciones, cuero, eléctrica, electrónica, madera, agropecuarias, agroindustriales, alimentos y bebidas.

Se requiere hacer un exhaustivo análisis de los efectos fiscales, en el escenario departamental, del TLC con los Estados Unidos que ha comenzado a negociarse. Debe recordarse que estos acuerdos suponen una disminución en el agregado anual del PIB.

No sólo hay que identificar nuestras ventajas comparativas, también nuestras oportunidades de competir y para ello, se requiere desarrollar capital social que es el que hace posible la confianza necesaria para trabajar en conjunto. Desde esta óptica es posible pensar que no tendremos un departamento competitivo y sostenible sino desarrollamos el capital social dotado de un fuerte espíritu empresarial que nos permita identificar oportunidades de negocios apoyados en procesos de inteligencia de mercados, contextualizado en un plan estratégico exportador regional y ante todo, acogiendo unos criterios de desarrollo sustentable de impulso a la ciencia y tecnología y que consulten además la capacidad de carga y la vocación productiva de los suelos.

1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tomando como fundamento que Colombia hace parte de los países dignatarios de este Pacto y que está en la obligación política y moral de cumplir los compromisos internacionales adquiridos, el departamento del Quindío debe considerarlo como herramienta fundamental en los procesos de planificación y de construcción de futuro., considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de la Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ARR. 2004

()

Todo ello, con el fin de proporcionar la oportunidad de alcanzar una seguridad alimentaria, que no sería posible sin el enfoque de soberanía alimentaria como elemento insustituible en la lucha por otro mundo justo y equitativo, dicha soberanía únicamente es posible conquistarla, defenderla y ejercerla a través del fortalecimiento democrático de los Estados y de la autoorganización, iniciativa y movilización de toda la sociedad. Se requieren políticas de Estado de largo plazo, una efectiva democratización de las políticas públicas y la construcción de un entorno social solidario.¹

1.5. Los objetivos del Milenio

A este respecto, se recomienda considerar que en los escenarios internacional y nacional, en el marco de los acuerdos multilaterales en los cuales ha participado Colombia, se tiene como prioridad y metas para el desarrollo humano sostenible, los Objetivos del Milenio ² promovidos por Naciones Unidas.

Estos objetivos se encuentran contextualizados para el país y es responsabilidad de los departamentos y municipios implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas, a la medida y contexto de cada localidad.

2. CONTEXTO NACIONAL

2.1. La Trocha Nacional Ciudadana

La Trocha Nacional Ciudadana es el ejercicio de planeación prospectiva más elaborado y participativo que se ha adelantado en nuestro país, propone una visión futura de la Colombia deseada hacia el año 2019. Así mismo, por la calidad y cantidad de los actores involucrados debe ser insumo básico y legítimo para direccionar procesos de desarrollo en nuestro país y sus entes territoriales, departamentales y municipales.

En este contexto, es necesario destacar que el departamento sigue siendo válido como unidad territorial y como ente interlocutor a nivel nacional. No obstante, los departamentos deben también subsanar su propia debilidad administrativa en momentos en que se está planteando justamente un recorte administrativo por el ajuste fiscal. Sin embargo, el problema central no es tanto de la cantidad de funcionarios sino de su calidad y eficiencia en el manejo del sector público dentro de una visión diferente de gerenciar lo público.³

2.2. Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario"

¹ Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria Habana, Cuba, 7 de septiembre del 2001.

² Bien vale revisar la documentación sobre La Declaración del Milenio, promovida por la Organización de Naciones Unidas ONU y firmada por Colombia; el texto completo de los Objetivos del Milenio; los Objetivos del Milenio para Colombia - PNUD Colombia y DNP, y la reflexión que se construye sobre los Objetivos del Milenio para el Eje Cafetero - PNUD Oficina Regional 2004.

³ Trocha Nacional Ciudadana. Consejo Nacional de Planeación, 2002. Bogotá. Pag 14



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

El Plan Nacional de Desarrollo señala el camino hacia un estado comunitario. Un estado participativo que involucre a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales. Un estado gerencial que invierta con eficiencia y austeridad los recursos públicos, y un estado descentralizado que privilegia la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria.

Desde este enfoque, el Plan de Desarrollo Departamental debe considerar su articulación y coherencia con las políticas nacionales, sin dejar de lado esfuerzos para el fortalecimiento de su autonomía y reconocimiento de las particularidades de su contexto, difícil en el marco de una descentralización restringida, pero necesario para fortalecer el desarrollo endógeno.

En el ámbito departamental, los énfasis administrativos deben ser la austeridad, la focalización de la intervención, la eficiencia gerencial y la lucha decidida contra la corrupción en sus diferentes niveles y manifestaciones.

3. CONTEXTO REGIONAL

3.1. Los Procesos de Regionalización en el Eje Cafetero

La reflexión de "lo regional" es temática de primer orden en la concepción de los entes territoriales en Colombia y con especial validez en el Eje Cafetero. En este marco, se debe profundizar una reflexión regional asumida desde dimensiones como los procesos de descentralización - hasta ahora con una tímida lectura política -, la respuesta de la región a los escenarios de la globalización con la búsqueda de ventajas competitivas en el nuevo paradigma productivo postfordista, la construcción y/o revaloración de identidades culturales y, la exploración de estrategias para el desarrollo humano y el aumento de calidad de vida de la población.

Por su parte, en la región conocida como el Eje Cafetero colombiano se encuentran un conjunto de características o hechos "regionalizadores" entre los que destacan la base ambiental de la ecorregión, las interacciones económicas, los flujos e intercambios, la historia compartida y elementos culturales comunes, que brinda, en suma, potencialidades para la integración estratégica regional. Pero la regionalización no es un hecho forzado. Aún cuando se han generado importantes avances positivos en este proceso en el Eje Cafetero y pese a los "hechos regionalizadores", es necesario recorrer un mayor camino para la integración que nos permita avanzar "en el ser sujetos" y "sujetos colectivos", es decir, en fortalecer los niveles de identidad, percepción territorial y autonomía para luego inscribirnos en un escenario compartido con una mayor noción de las "interdependencias". Todo ello, en atención a que la región no sólo es una geografía modelada por la historia, también es una conciencia y una fuerza política; su desarrollo no transcurre al margen de las clases y de los conflictos porque en definitiva la región existe cuando hay hombres, individuos, grupos o clases que creen en ella y luchan por ella. Esta



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

29 ABR. 2004

()

definición propone en resumen, pensar la región como una construcción social y no sólo como un ejercicio técnico de planificación.

La consolidación de alianzas supra departamentales en el Eje Cafetero y el Occidente colombiano, así como la adopción de un proyecto de desarrollo integral para el departamento del Quindío, no es cosa distinta a un proceso colectivo de construcción de acuerdos sociales e imaginarios comunes. Esta percepción de la región - y sus procesos de desarrollo - en la que se priorizan aspectos socio-culturales frente a los geográficos, ayuda a diferenciar el concepto de región como "objeto", de la región como conjunto de relaciones sociales.⁴

La región asocia aún su estructura productiva básica con el café y las complementariedades que desde este producto se generan. Los diferentes avances industriales, mayores en Manizales y Pereira, respondieron a momentos de auge e industrialización en el país y a los apoyos de políticas desarrollistas en el contexto nacional, sin embargo, las condiciones actuales restringen las posibilidades de localización o generación de conglomerados industriales. Las nuevas opciones se construyen alrededor de las posibilidades agrícolas, agroindustriales y turísticas, unidas a la diversidad del paisaje, la riqueza ambiental y las infraestructuras existentes. Las actividades de servicios especializados y el comercio aparecen en las tres ciudades como un componente importante en la definición de la economía regional.

Las ciudades de Armenia, Pereira, Manizales y Cartago, a pesar de la cierta homogeneidad descrita, han logrado avanzar cada una de ellas en algunas actividades que las diferencian y que pueden llegar a ser elemento potencial en el desarrollo integrado de la ciudad región.

Estas ciudades no pueden seguir compitiendo entre sí, por el contrario, deben generar acuerdos estratégicos sectoriales, a través de los cuales se potencien las opciones en un esquema de alta competencia horizontal fruto de las especializaciones funcionales, en el cual la unión regional logre atraer decisiones de política e inversiones del orden nacional e internacional

En cuanto a la percepción y el análisis del escenario regional, desde el departamento del Quindío (DAP⁵, 2000) se ha avanzado en la identificación de elementos configuradores o estructurantes del territorio regional y en la definición inicial de una noción de "región cafetera", entre los que se destacan:

3.2. La Ecorregión

Corresponde a un proceso de planificación e integración regional que tiene como objetivo identificar lineamientos para la construcción de un Ordenamiento Territorial para el desarrollo sostenible en las entidades territoriales con las que se plantea la construcción de una Ecorregión compuesta por 92 municipios de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, norte del Valle del Cauca y el occidente del Tolima.

⁴ Rojas Sepúlveda, José Ignacio (2002).

⁵ Departamento Administrativo de Planeación. Monografía Básica del Departamento.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

Uno de los aspectos técnicos de mayor análisis fue la configuración del sistema de ciudades en el territorio de influencia de la Ecorregión. En este sentido, se estudió "...la organización espacial de las ciudades, a partir de la identificación de unidades ambientales o geográficas homogéneas que determinan diferentes formas de ocupación del territorio, de integración y de dinámicas sociales y económicas."⁶

Sin lugar a dudas, la identificación de líneas estratégicas de actuación a escala supraregional y la generación de acuerdos territoriales en la Ecorregión, tiene profundos impactos positivos en cuanto a las implicaciones técnicas en los procesos de planificación del desarrollo socio-económico y territorial de los municipios vinculados; sin embargo, el mayor logro tiene que evidenciarse en la capacidad de generar acuerdos sociales locales, departamentales y regionales.

A este respecto es preciso considerar que una región más allá de un hecho físico-urbano- con diversas relaciones funcionales, es una construcción social. Vale recordar que según Boisier (1990), el proceso de construcción regional reconoce como paso inicial el análisis del tejido social de la región. El concepto de "tejido social" hace referencia, a la identificación de los agentes del desarrollo regional de la región y de las formas de articulación que los entrelazan.

3.3. El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR de la Ecorregión del Eje Cafetero 2002- 2012

El PGAR se constituye en uno de los instrumentos principales del SINA para dinamizar la gestión ambiental en las regiones, departamentos y municipios. Dicho Plan se formula con base en la política nacional ambiental, para garantizar la articulación funcional y programática de los ámbitos sectorial y territorial.

En la ecorregión del Eje Cafetero, el PGAR es una herramienta de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) para dinamizar la gestión ambiental que permite articular procesos de planificación, contar con instrumentos de negociación que apuntan a brindar soluciones concertadas de tipo proactivo que posibilitan a las CAR's relacionar la responsabilidad pública de la acción gubernamental con los intereses de los actores regionales. Ello implica asegurar la congruencia entre las políticas y su ejecución real.⁷

El documento del PGAR da cuenta de un diagnóstico retrospectivo de la región de los eventos que han marcado la historia del Eje Cafetero en el periodo 1980 al 2002. Así mismo, presenta un balance de las tendencias actuales que afectan el futuro de la región, sumado a unos elementos centrales para una visión del Eje Cafetero a 10 años.⁸

⁶ Ecorregión, 2002.

⁷ PGAR Ecorregión Eje Cafetero 2002 -2012

⁸ Entre los aspectos de la visión se encuentran la Gobernabilidad; Ambiente protegido; desarrollo económico, equidad social y competitividad; y cultural, identidad y pertenencia. (PGAR Quindío 2002- 2012).



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

3.4. Paisaje Cultural Cafetero

En el Eje Cafetero y la zona centro occidente colombiana se adelanta un importante proyecto para conseguir la Declaratoria de la Región como Patrimonio de la Humanidad por Declaración de la Unesco, en virtud del Paisaje Rural Cafetero.

El Quindío y la Ecorregión del Eje Cafetero comparten unos elementos históricos y culturales comunes, que definen su identidad. El Proyecto de Paisaje Cultural Cafetero tiene como objetivo la identificación, valoración y reconocimiento del paisaje cafetero de la zona centro occidente de Colombia, por parte de sus habitantes, propiciando su sostenibilidad como un componente de identidad nacional y como elemento de desarrollo económico, turístico y social.

Sería de inmenso provecho para la proyección nacional e internacional del Quindío, el reconocimiento de su paisaje cultural cafetero para ser declarado por la Unesco como patrimonio de la humanidad.

4. CONTEXTO INTRADEPARTAMENTAL

4.1. El Plan Estratégico Quindío 2020

Haciendo uso de herramientas de la planeación prospectiva y en el marco de un proceso de construcción colectiva con niveles de participación sin antecedentes departamentales, se construyó el Plan Estratégico Quindío 2020, durante el año 2002 a partir de la definición de la visión del departamento.⁹ Este plan que busca presentar una opción planificada de futuro en el Quindío, aspira a convertirse en el instrumento articulador de acciones institucionales públicas, privadas y de la sociedad civil en cada una de las áreas identificables del desarrollo para los próximos 16 años.

Si bien este Plan alcanzó grados importantes de ejecución, hasta llegar a la definición de líneas estratégicas y programas de intervención que articulan diferentes lecturas y racionalidades de los agentes locales de desarrollo, no es menos cierto que requiere de fases subsiguientes que alcancen mayores niveles de desagregación y precisión para la definición de proyectos y acciones, así como la inclusión de temáticas claves que deben tener mayor peso y reflexión en el Plan, así como la materialización de acuerdos institucionales de cooperación para la ejecución de los mismos.

Como en todo proceso de planeamiento estratégico, su objetivo final es la difusión de un pensamiento reflexivo sobre el futuro del Quindío, complejizante en cuanto a las variables que inciden en el desarrollo y constructor de las líneas de actuación a seguir. En él, es más importante el proceso que los propios resultados (Borja 1998), y en este sentido, uno de los mayores

⁹ En el año 2020 el Quindío será el Edén de Colombia: en paz, participativo, y verde; agroindustrial y turístico. ¡Una oportunidad con la mejor calidad de vida!



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

atributos del Plan es la posibilidad real de generar acuerdos colectivos de carácter local y departamental para el desarrollo.

Es necesario resaltar que este Plan Estratégico cuenta con un alto nivel de legitimación en diversas esferas sociales, políticas y económicas del Quindío,¹⁰ sin embargo, es un proceso que recién inicia y requiere el concurso decidido de los agentes sociales del departamento para su consolidación, validación (legitimidad subjetiva) y puesta en marcha, más allá de la adopción legal de carácter formal (legitimidad objetiva).

En cuanto a la visión turística y agroindustrial, se propone aunar esfuerzos para enfrentar los factores críticos del turismo como son: Los bajos niveles de integración productiva, comercial e institucional en los denominados corredores turísticos empresariales que dificultan la generación de empleos e ingresos que dinamicen la base productiva de la región.

Si bien es cierto que el Quindío es el segundo destino turístico nacional, aun tenemos una serie de situaciones que limitan el crecimiento y desarrollo de esta importante cadena productiva.

En cuanto a la visión agroindustrial, hay que tener en cuenta que el Quindío presenta una base económica basada aun en la explotación de productos primarios, de escaso valor agregado; con unidades productivas demasiado pequeñas, atomizadas, sin capacidad de acumulación y carentes de procesos de adaptación tecnológica y una mínima capacidad de innovación (la microempresa corresponde al 96% de los establecimientos empresariales, generando el 58% del empleo en el Departamento.)

En este contexto se dificulta el desarrollo de la agroindustria y la generación de ingresos y empleos acordes con las tendencias de la globalización y las sociedades del conocimiento.

Se debe aunar esfuerzos y trabajar ampliamente en la apropiación colectiva de la visión agroindustrial para el Quindío, involucrando a todos los agentes actores del desarrollo. Para el logro de este objetivo hay que empezar con los proyectos educativos institucionales de los centros educativos en los municipios con potencial agroindustrial. Se requiere además, realizar acciones donde las universidades y el sector productivo direccionen líneas de investigación que contribuyan a la apropiación del conocimiento y la tecnología necesaria para crear empresas asociativas agroindustriales de proyección nacional e internacional.

4.2. Articulación con los Planes de Desarrollo Municipales

Han sido suficientemente consultados los alcaldes y los actores del desarrollo en cada municipio incluyendo sus principales aportes para ser articulados e incluidos en el actual Plan de Desarrollo Departamental; sin embargo, se debe dar prioridad a una retroalimentación constante que enriquezca y fortalezca la unidad departamental.

¹⁰ Hasta la fecha se ha socializado con más de 10.500 personas en los municipios quindianos.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

29 ABR. 2004

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 2004

()

4.3. Asociación de Municipios Cordilleranos

Son importantes las iniciativas articuladoras entre los municipios como actores del desarrollo; propuestas como la Asociación de Municipios Cordilleranos debe ser fortalecida permitiéndoles la participación a otros municipios ubicados en diferentes sectores del Quindío.

Igualmente se recomienda que la Asociación de Municipios debe ser una unidad de gestión que desarrolle un plan de trabajo y viabilice proyectos comunes, facilitando la consecución de recursos y desarrollando la creatividad.

4.4. El Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Construcción de Capital Social

Muchos recursos se invirtieron en el Quindío durante el proceso de reconstrucción para la restitución del tejido social; recursos que no tuvieron el impacto deseado, pues el Quindío presenta uno de los porcentajes mas bajos en capital social.

La construcción de sociedad civil implica unas acciones que fortalezcan la ciudadanía y los procesos de organización y asociatividad comunitaria.

Mejorar los índices de desarrollo humano (IDH), en el Quindío nos obliga a realizar acciones para que sea la comunidad organizada la gestora de su propio desarrollo y de la búsqueda de una mejor calidad de vida.

El Quindío precisa acciones y metas concretas que evalúen el grado de desarrollo del capital social así como el empoderamiento de la sociedad civil.

ARTICULO 3. COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO

MARCO JURÍDICO

EL DEBER SER DEL DEPARTAMENTO

La **Constitución Nacional de Colombia** determina que "Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la ley." Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes." Artículo 298.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

En consecuencia, el Departamento es la instancia intermedia articuladora entre lo nacional y lo local; debe constituirse en apoyo de la labor de los municipios coordinando sus esfuerzos y apalancando el desarrollo municipal.

El Gobernador tiene las siguientes atribuciones: "Ser gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio; fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la nación y los municipios". Artículo 305.

La Ley 152 de 1994 ,Orgánica del Plan de Desarrollo define el "contenido de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, los cuales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo". Artículo 31.

Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia. Artículo 32.

Son autoridades e instancias de Planeación en las entidades territoriales Artículo 33 :

Autoridades de Planeación el Alcalde o Gobernador máximo orientador de la Planeación; el Consejo de Gobierno; La Secretaría, oficina o Departamento Administrativo de Planeación... que dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan de Desarrollo con las secretarías y entidades descentralizadas; las demás secretarías especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias de Planeación:

Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y los Consejos Territoriales de Planeación Municipal y Departamental.

ARTICULO 4. **VISION**

"El departamento del Quindío en el 2007, será un territorio de paz, participativo, solidario con identidad cultural, turístico y agroindustrial, con desarrollo sostenible y mejor calidad de vida".

ARTICULO 5. **MISIÓN**

"Coordinar procesos armónicos con todos los actores del desarrollo, con equidad y transparencia para lograr el compromiso social con los ciudadanos, desarrollando los procesos de planificación realizados en el Departamento".



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 2004 29 ABR. 2004

()

Según su geomorfología el departamento se divide en dos regiones: una montañosa en la cordillera central, con alturas desde 1.700 metros sobre el nivel del mar, hasta 4750 metros donde se encuentra el Nevado del Quindío y ocupa un 60% del área total del departamento (117.085 hectáreas). Nacen allí la mayoría de ríos y quebradas que conforman el recurso hídrico que constituye una fortaleza del departamento.

La otra región es de topografía suave, con alturas desde 900 hasta 1700 metros sobre el nivel del mar, y ocupa el 40% restante del área total (79.098 has).

La ubicación tropical y la influencia de los vientos, permiten una distribución de las lluvias en dos periodos secos (febrero - marzo y junio-agosto) y dos lluviosos (abril-mayo y octubre-noviembre) con un promedio de precipitación de 2000 milímetros anuales de lluvia bien distribuidos, favoreciendo el desarrollo de la agricultura todo el año.

Tiene una variación climática significativa que permite pasar en pocos kilómetros de los valles cálidos del río La Vieja con temperatura promedio de 22 grados centígrados, hasta la zona fría del Parque Nacional de los Nevados a 4-5 grados, con temperatura promedio de 20 grados en la altiplanicie de la zona cafetera.

Esta diversidad climática y de suelos constituye también una fortaleza del departamento del Quindío para la producción agrícola y pecuaria.

QUINDÍO HOY

COMPONENTE SOCIAL

POBLACIÓN

Según la proyección del DANE, para el año 2003 se estima una población para el Departamento de 593.218 habitantes, con una distribución de 84.6% urbana y 15.4% rural; la densidad poblacional es de 297.1 habitantes por kilómetro cuadrado, de las mayores del país. El 52.4% de la población total del departamento está ubicada en su capital Armenia.

La población en edad de trabajar se estima en 459.484 personas (77.5%), de las cuales 279.801 se considera como población económicamente activa (PEA) con una tasa de ocupación del 48.4%; pero también con una Tasa de desempleo del 20.5%, una de las más altas del país según estudios del DANE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

También la Tasa de Subempleo en el departamento es muy alta y se estima en 29.2%, representada en 81.868 personas.

La Tasa de desempleo departamental ha variado fuertemente desde 7.4% en el año 1996, pasando a 17% en el 2002, hasta llegar a la actual de 20.5%. (PNUD) a diciembre de 2003.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 101 DE 200 29 ABR. 2004

()

SALUD

Es muy importante conocer la dinámica poblacional del departamento para apoyar las actividades de planificación, como un insumo que permita definir las poblaciones objeto de las demandas con recursos del Sistema General de protección social y de Salud.

La Tasa de Natalidad del Departamento estuvo estable en la década de los años noventa, y durante los años 2001, 2002 ha disminuido, usando como indicador las cifras reales obtenidas y no las proyecciones del Dane.

Las principales causas de mortalidad en el Quindío en el año 2002 son el infarto agudo del miocardio con 434 casos que equivalen a una Tasa por 10.000 habitantes del 7.4, sigue en importancia los homicidios y lesiones intencionales por otra persona, con 404 casos y una Tasa de 6.9; luego, otras enfermedades del aparato respiratorio con 197 casos y una tasa del 3.4 como los más relevantes.

El Departamento tiene actualmente una red pública prestadora de servicios de salud, que requiere un rediseño de modernización y ajuste hospitalario para cumplir con las normas legales, especialmente la Ley 715 de 2001.

Existen 15 hospitales y 12 centros de salud, con una capacidad de 497 camas, de las cuales el 49% se encuentran en el Hospital San Juan de Dios de Armenia, con 87840 días-cama disponibles, y un promedio de estancia de 2.93 días.

Se ha logrado aumentar la cobertura de la vacunación en niños menores de 5 años, erradicando enfermedades como: Viruela, Poliomieltis, Sarampión y la no presencia de Tétanos neonatal, además de Rubéola, Varicela y la Parotiditis.

La tasa de mortalidad infantil por 1.000 niños es en promedio 15.8; la tasa de natalidad por cada 1.000 habitantes es 15.14 y la tasas de mortalidad general por cada 1.000 habitantes es de 51.9 en todo el departamento.

La Infección Respiratoria Aguda (IRA) mostró aumento significativo en el año 2003, ubicándose en primer lugar de morbilidad en eventos revisados por el SIVIGILA en niños menores de 5 años; mientras que la proporción de incidencia de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años, es 20.68 por 100 habitantes.

Se ha detectado en el Departamento para el año 2002 una Tasa de incidencia de Tuberculosis de 37 por 100.000 habitantes, que comparada con la Tasa Nacional de 24 por 100.000 habitantes, constituye al Quindío como de alto riesgo para esta enfermedad, pero lo más grave es que para el año 2003 la Tasa es de 49 por 100.000 habitantes (I.S.S.Q.-SIVIGILA .Programa TBC).



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 200 29 ABR. 2004

()

Existe riesgo alto de Dengue en Armenia, Calarcá, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya ; en mediano riesgo Córdoba, Buenavista y Génova ; mientras que Circasia, Filandia y Salento son de bajo riesgo por clima.

Iniciando el año 2003 se presentó un brote de casos autóctonos de Malaria en Quimbaya, pero se ha cortado la cadena de transmisión.

El patrón epidemiológico de las infecciones de transmisión sexual -ITS- es cambiante con características asociadas al desarrollo de cada región.

Se realiza vigilancia a Sífilis congénita y el VIH/ SIDA y en el año 2003 se incluye la Sífilis Gestacional como evento de notificación semanal. (Instituto Seccional de Salud del Quindío).

Se encuentran registradas en la base de datos del SISBEN 433.049 personas, equivalentes a 73.03% de la población total del Departamento, clasificadas por niveles de pobreza en las áreas urbanas y rurales de los 12 municipios. En el área urbana existen 373.967 personas y en el área rural 59.082.

El 56.39% de la población sisbenizada correspondiente a 243.293 personas, esta clasificada en los niveles 1 y 2 en el área urbana y el 8.15% (35.231) en la rural, para un total de 64.54% de personas incluidas en estos dos niveles.

Estas cifras deben revisarse para su actualización después del sismo, mediante una metodología del Departamento Nacional de Planeación que ya se está aplicando en los municipios.

Se estima que en el Departamento, la población infantil con desnutrición aguda es de 28.990 niños y niñas que merecen atención especial (pérdida de peso y pérdida de estatura).

Igualmente se considera que existen 1735 personas con algún tipo de discapacidad; de los cuales el 30% son niños entre 5 y 14 años con discapacidad física, sensorial o cognitiva y un 27% representado en 466 personas con retardo mental y psicomotor (Secretaría del Interior y Desarrollo Social)

La E.S.E. Hospital Mental de Filandia, es la única institución pública de orden departamental que presta servicios especializados en salud mental a la población del Departamento, desde el año 1.969 como centro de salud mental, y a partir de 1.995 como empresa social del estado. El Hospital tiene dos sedes, en Filandia y en Armenia en el 6° piso del Hospital San Juan de Dios.

En el año 1.997 se atendieron 1.816 pacientes por consulta externa, y para el año 2003 fueron 8.763; mientras en 1.997 hubo 517 hospitalizaciones, en 2003 subió a 1.500 con un porcentaje de ocupación que ha pasado de 78% a 94.3%, y en el tiempo de estancia pasa de 27 días en 1.997, a 16 días en 2003.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 001 DE 200

29 ABR. 2004

()

Como puede verse, la demanda por el servicio ha venido aumentado considerablemente, con mayor demanda de recursos; y con promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mental no tienen apoyo para lograr disminuir los problemas de salud mental.

El conflicto armado interno que vive el país es responsable de una gran tragedia humanitaria y se caracteriza por ser envolvente, desplazando la población civil hacia otras regiones, modificando los territorios afectados.

Se estima que en el departamento del Quindío hay 1900 hogares compuestos por aproximadamente 8000 personas que han llegado a los diferentes municipios en busca de protección, con el agravante que el 10% de esta población es del departamento y se desplaza de un municipio a otro.

Se calcularon para el año 2003 como población desplazada 1.947 familias equivalentes a 7.740 personas, distribuidas en 3.151 personas entre 18 y 50 años; 1.861 entre 8 y 17 años; 1.340 entre 2 y 7 años de edad.

La procedencia por departamentos es como sigue: del Quindío 181 familias con 659 personas; Bogotá 18 familias con 57 personas; Valle del Cauca 14 familias con 48 personas; Antioquia 11 familias con 49 personas y Cundinamarca 11 familias con 48 personas.

El desplazamiento interno en el departamento está distribuido entre 5 municipios, siendo el mayor Génova con 58 familias compuestas por 233 personas, Pijao con 32 familias y 111 personas y Calarcá con 26 familias y 89 personas principalmente; los otros municipios son Córdoba y Salento con 23 y 20 familias respectivamente. (Red de Solidaridad del Quindío).

EDUCACIÓN

La población total del departamento calculada por el DANE es de 593.218 personas para el año 2003, y considerando potenciales para estudiar entre los 5 y 17 años de edad 151.013, fueron atendidas por el sistema educativo 132.272, equivalentes a 87.6%. El sector público atiende el 90.9% y el sector privado el 9.1% restante, alcanzando el Quindío un 87.6% de cubrimiento en cobertura educativa, superior al promedio nacional de 82%.

Aplicando la Ley 715 de 2001 sobre reorganización se crearon 83 instituciones educativas en el sector oficial, de las cuales 19 (23%) pertenecen a la zona rural y 64 instituciones (77%) a la zona urbana.

Existen 4127 docentes distribuidos en los 12 municipios, de los cuales el 44.2% corresponden a Armenia.

A pesar de la cobertura tan buena en el departamento, y el esfuerzo para lograr su permanencia, hay un 12.4% de niños y niñas por fuera del sistema educativo, que equivale a 18.741, que no ingresan a escuelas por razones como situación económica, desplazamiento, violencia intrafamiliar, oportunidad laboral, y otras (Secretaría de Educación).



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

SERVICIOS PUBLICOS

La empresa Sanitaria del Quindío -ESAQUIN S.A. E.S.P. opera y administra los servicios de acueducto y alcantarillado en Buenavista, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento, con una cobertura del 100% en acueducto y el 96% en alcantarillado.

En Armenia ofrece el servicio de Acueducto las Empresas Públicas de Armenia EPA, en Calarcá las Empresas Públicas de Calarcá. El resto de municipios Córdoba y Pijao prestan el servicio directamente a los usuarios.

El servicio de energía eléctrica lo ofrece la Empresa de Energía del Quindío - EDEQ S.A.- en todos los municipios del Departamento, con un total de 134.483 suscriptores urbanos y rurales, los cuales se distribuyen en 120.536 suscriptores urbanos (89.6%) y 13.947 rurales (10.4%).

En el año 2002, la EDEQ suministró un total de 398.135.118 kw-h; facturados al sector urbano 253.473.793 kw-h y al sector rural 54.661.325 kw-h equivalentes al 82.5% y 17.7% respectivamente de la energía suministrada. La cobertura del servicio de energía en el departamento en el año 2002 fue del 99.39%, lo que representa una cobertura excelente ya que de los 583.966 habitantes, recibieron el servicio 582.050 habitantes.

La telefonía del departamento la ofrece la nueva empresa Colombia de Telecomunicaciones S.A. con un total de 105.313 abonados en el departamento; 75.539 (71.7%) de los cuales corresponden a Armenia y 10.790 (10.2%) a Calarcá.

El servicio de gas domiciliario se viene instalando en el Departamento, varios municipios ya tienen sus redes instaladas y funcionando, entre ellos La Tebaida, Armenia, Montenegro, Quimbaya, servicio que se suministra a través de la empresa Gases del Quindío S.A.

ECONOMIA REGIONAL

La economía del departamento del Quindío ha tenido una estructura basada en la cultura cafetera y otros cultivos importantes como plátano, cítricos, yuca; actividades manufactureras diversas, comercio y servicios, actualmente se ha convertido en potencialidad el turismo que se ha venido desarrollando y especializando como alternativa para el desarrollo del Departamento.

En el nuevo contexto de una economía globalizada las regiones y las ciudades son espacios definitivos para construir el desarrollo económico, social y ambiental, aprovechando las potencialidades que poseemos en macroproyectos viales, ubicación geográfica, condiciones climáticas, paisaje y capital humano.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

29 ABR. 2004

El panorama económico del departamento continúa creciendo aunque lentamente, expresado por la creación de nuevas empresas, el comportamiento de su comercio exterior con unas exportaciones no tradicionales que reflejan papel importante frente a la exportación cafetera tradicional.

En reciente estudio adelantado por la Universidad la Gran Colombia sobre oferta exportable del departamento, se puede observar que a octubre del 2003 el departamento había exportado un total de U\$ 6.357.687 por intermedio de 49 empresas y las cuales se clasificaron en cuatro macrosectores así:

Agroindustria 17 empresas – U\$ 939.04
Manufacturas e insumos 15 empresas U\$ 1.003.941
Prendas de vestir 9 empresas U\$ 4.365.336
Servicios 8 empresas U\$ 49.336

El año 2002 reflejó el registro de 200 sociedades nuevas en el departamento, entre las cuales sobresalen como actividad económica el sector financiero e inmobiliario con 30 nuevas sociedades; la actividad manufacturera con 24 sociedades, y el sector agricultura, ganadería, caza y pesca con 21 nuevas sociedades.

El tipo de sociedades constituidas corresponde un 63% a las anónimas; 29% limitadas; 4% comandita simple y unipersonales el 4% (Cámara de Comercio de Armenia).

Un estudio realizado por la CEPAL en el año 2002 para analizar el escalafón de competitividad de los departamentos en Colombia, determina que entre 23 departamentos el Quindío ocupa el 4° lugar en fortaleza económica y el 2° puesto en infraestructura. En los factores finanzas, gobierno y recursos humanos ocupa el 6° puesto; para gerencia el 10° puesto; ciencia y tecnología el puesto 14°; en el factor internacionalización el 15° y en medio ambiente el puesto 12° en la calificación nacional.

Promediando todos los factores analizados, tiene el Departamento 50.6 puntos entre 100, ocupando así el 9° puesto a nivel nacional en competitividad.

Como consecuencia de la crisis cafetera, los productores de la zona cafetera son cada día mas pobres, como lo demuestra un estudio reciente del Centro Regional de Estudios Cafeteros y Empresariales (CRECE), en el cual se determinó que mientras el PIB per cápita en Colombia se redujo 2% entre 1994 y el 2000, para el eje cafetero se redujo 13%. El número de pobres aumentó 10% en Colombia, y en el eje cafetero 18%.

Esta crisis esta causando cambios drásticos en factores claves como la calidad de vida de las personas; así mientras en el país disminuyen los niveles de desnutrición aguda, en el eje cafetero están aumentando.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

El estudio del CRECE también deja ver que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en el eje cafetero descendió 14% entre los años 1994-2000, con aumento del analfabetismo y la deserción escolar, además del menor nivel de vida por el descenso en la actividad económica, que se refleja en la tasa actual de desempleo del 20.5%.

Con base en estudio realizado por un consultor de la Gobernación en Cuentas Regionales se puede observar que los 5 principales sectores dentro de la economía regional en el año 2002 fueron los siguientes :

Construcción \$292.885 millones.

Transporte \$178.799 millones.

Educación \$143.565 millones.

Elaboración de productos alimenticios y bebidas \$132.099 millones.

Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos, motocicletas, sus partes piezas y accesorios, comercio al por menor de combustibles, lubricantes para vehículos automotores \$117.168 millones.

SECTOR AGROPECUARIO

El departamento del Quindío que tiene 196.183 hectáreas (has.) está dividido en tres grandes áreas según el uso del suelo.

Aproximadamente 62.000 hectáreas corresponden al área agrícola, donde los cultivos café, plátano, cítricos y yuca constituyen el 97% del área sembrada con cultivos en el departamento (60.000 has.) Además de estos cultivos, sobresalen otros como aguacate, caña, mora, granadilla, piña, con áreas representativas sembradas, pero también existen por lo menos cuarenta cultivos más con áreas sembradas en el Quindío, con calidad y producción muy buenas.

Se estima que en pastos hay sembradas 62.000 hectáreas repartidas en todos los municipios, con un inventario ganadero de 88.272 cabezas, con explotaciones de ceba intensiva tecnificada que manejan una capacidad de carga de 6-7 cabezas por hectárea y un área mayor en ceba extensiva con 1-2 cabezas por hectárea, especialmente en la zona de cordillera.

También hay en el departamento explotaciones significativas de cerdos y aves de carne y postura que abastecen la demanda de carne y huevos.

La tercer área de importancia en el departamento son los bosques naturales, sembrados, y la guadua que tienen un área estimada en 64.000 hectáreas, la mayoría ubicados en el corredor biológico de la Cordillera Central entre los municipios de Salento y Génova.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

29 ABR. 2004

()

Existen otras áreas en páramos, ríos, vías, urbanas, que completan el área total del Departamento.

Entre los años 1990 y 2003 se han erradicado en el departamento 20.000 hectáreas de café que han pasado a otros cultivos, especialmente a pastos, cítricos, plátano, aguacate y otros.

SECTOR INFRAESTRUCTURA

La infraestructura vial del Departamento está conformada por las diferentes vías que lo atraviesan e intercomunican, y son de primer orden nacional como la Doble Calzada Armenia- Manizales, la Vía Panamericana Armenia -Cali, que tendrá doble calzada La Paila-Calarcá; la vía Armenia- Ibagué en la cual se construirá el Túnel de La Línea.

De Segundo orden o departamentales son todas las vías que comunican a la capital del departamento con las cabeceras municipales, y de Tercer orden las que interconectan los municipios y las veredas.

El total de la red vial departamental está conformada por 2.107.9 kilómetros que se distribuyen en 119.2 kms de Primer Orden, en buen estado y pavimentadas.

Vías de Segundo orden departamental son 342.5 kms, de los cuáles están pavimentadas 125.5 Km (36.6%). Se encuentran en regular estado 70.98 Km (8 6.9%) y en mal estado 27.91 km.(8.1%).

Las vías de Tercer orden departamental son 1.646 km., equivalentes al 78.1% del total de la red departamental, y se encuentran pavimentados 115 km (6.9%); en regular estado 28.6 km.(1.7%) y en mal estado 1.4 km.(0.08%) (Secretaría de Infraestructura).

Se realiza mantenimiento a 236 puentes existentes en el departamento, de los cuales necesitan reparación 7 (2.9%).

Existe un Aeropuerto moderno, conectado con las principales ciudades del país, ubicado cerca de la Zona Franca y el Puerto Seco de La Tebaida.

Se encuentra en proceso de rehabilitación la vía férrea Zarzal -La Tebaida para transporte de carga y pasajeros con llegada al Puerto Seco.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte es considerado por la Constitución Nacional como gasto social que juega un papel muy importante en el desarrollo y formación integral de la comunidad.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

La Ley 181 de 1995 considerada Ley Marco del deporte reglamenta éste sector.

En el departamento se dispone de escenarios representados en 11 canchas múltiples, 12 polideportivos, 7 canchas de fútbol que son administradas por Indeportes y están en regular estado; 4 estadios que son administrados por los municipios (Quimbaya, Calarcá, La Tebaida, Montenegro); 2 coliseos cubiertos administrados por el Club de Leones en Quimbaya y el municipio de Calarcá; 2 canchas de fútbol de salón, un parque de recreación departamental en Montenegro y una ciudadela deportiva en Calarcá.

Estos escenarios son para uso del público general, porque existen otros escenarios en las instituciones educativas públicas, que son responsabilidad del Departamento, pero administrados por las Secretarías de Infraestructura y educación departamental.

Actualmente existen en el departamento 20 ligas deportivas que reciben apoyo del departamento según el número de deportistas, los procesos que ejecuten y los logros obtenidos.

También existen en el departamento 127 clubes deportivos con jurisdicción municipal pero reciben asesoría y reciben capacitación de Indeportes.

Se identifican además 41 escuelas de formación deportiva que trabajan independientes porque no existe reglamentación aunque Indeportes si tiene una escuela de formación deportiva en fútbol .

En las 20 ligas reconocidas se encuentran inscritos aproximadamente 1900 deportistas que son apoyados con algunos gastos para desplazamiento, implementación y licencias. El Quindío tiene 4 deportistas de alto rendimiento, 1 de los cuales es apoyado por Coldeportes.

Para recreación de adultos y adultos mayores se han identificado en Armenia 130 grupos y 15 en los municipios, para los cuales se realiza un encuentro departamental de adultos mayores en el año.

A los jóvenes y niños de los centros educativos, de las Juntas de Acción Comunal y otros grupos deportivos se les programa juegos inter colegiados, juegos departamentales, festivales y jornadas recreativas.

Para la población discapacitada estimada en unos 300 deportistas, existen 7 unidades de atención integral, organizaciones privadas como CERAL, SER, IQEE, Comfenalco, con los cuales se realiza el encuentro departamental de discapacitados con apoyo de Indeportes.

SECTOR TURISMO

La excelente situación geográfica del departamento, el paisaje encantador, la diversidad de climas y ecosistemas naturales, la infraestructura vial y de servicios, además de la variada oferta de alojamiento rural, urbano y la



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

departamento contar con esta herramienta de Visión y Planificación de corto, mediano y largo plazo de los municipios.

Revisados y analizados los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial de los doce municipios, se encuentra en todos una notoria vocación agrícola y pecuaria con alta dependencia de cultivos como café, plátano, cítricos y yuca principalmente, que constituyen el 97% del área agrícola del departamento sin incluir pastos, pero el sector pecuario también tiene una alta representación en la mayoría de los municipios, con explotaciones bovinas, porcícolas y avícolas.

Los municipios cordilleranos, Génova, Pijao, Córdoba, Buenavista, Calarcá y Salento tienen una vocación ambiental para ofrecer bienes y servicios ambientales, aprovechando el corredor biológico que constituye la Cordillera Central, con unas áreas considerables en bosques naturales, bosques comerciales sembrados y guadua, además de los atractivos naturales como el Parque Natural los Nevados, el Páramo de Chili, el Páramo de las Hermosas, y algunas Lagunas naturales.

A pesar de que todos los municipios poseen bellezas naturales y atractivos turísticos, sólo en algunos de ellos se considera la visión turística en los POT, sobresaliendo Salento, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Armenia, Calarcá, Circasia.

La vocación industrial solamente la consideran La Tebaida que tiene en proceso la Zona Franca y el Puerto Seco, y Armenia que tiene alguna industria liviana y mediana de muebles, confecciones y alimentos especialmente, los demás municipios no lo consideraron potencial.

ECO- REGION

Como resultado del proceso de reconstrucción posterremoto, se determinó formular un proyecto para la construcción de un Ordenamiento Territorial del Eje Cafetero con énfasis en amenazas, dirigido inicialmente a todos los municipios afectados por el sismo en los cinco departamentos Quindío, Risaralda, Caldas, Norte del Valle y Norte del Tolima. Fue liderado por las Corporaciones Autónomas Regionales de estos Departamentos, y cinco Universidades Públicas que conformaron la Corporación Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero "Alma Mater", contando con el apoyo además de las Gobernaciones de los Departamentos, del Forec y el Ministerio del Medio Ambiente.

Construidos los lineamientos para el Ordenamiento Territorial del Eje Cafetero con énfasis en amenazas, se propuso como continuación del proceso, elaborar una propuesta de "Agenda de desarrollo sostenible para la Eco-región del Eje Cafetero", que mediante acuerdos regionales permitiera enfocar los recursos humanos, técnicos, económicos, sociales en el logro de objetivos comunes para toda la Eco-Región.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

Esta Eco-Región del Eje Cafetero, es una dimensión que comprende referentes sociales, económicos, ambientales y culturales que configuran escenarios donde pueden obtenerse beneficios para todos los ciudadanos que la componen, buscando aprovechar las complementariedades que tiene cada Departamento integrante de la Eco-Región, para llevar al conglomerado social y a su territorio al desarrollo de una competitividad sistémica.

La región conocida como Eje Cafetero está conformada por tres ejes estructurantes definidos como sigue :

1- El corredor de la Cordillera Central que inicia en el Páramo de Sonsón en Antioquia, y llega hasta el Parque Nacional Páramo de las Hermosas en el Valle del Cauca, pasando por el Páramo de San Felix en Caldas, el Parque Natural Los Nevados compartido por Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, y el Páramo del Chili en el Quindío.

2- El corredor de la Cordillera Occidental que inicia en el Parque Nacional las Orquídeas en Antioquia, y llega hasta el Parque Nacional los Farallones en el Valle del Cauca, pasando por el Parque Tatamá en Risaralda y La Serranía de los Paraguas en el Valle.

3- El corredor del Río Cauca con todos sus afluentes entre ellos los rios La Vieja, Risaralda, Quindío, Chinchiná y otros.

Esta estructura del Eje Cafetero tiene conectividad y vecindad con el Chocó biogeográfico, el Valle del Magdalena y el Macizo Colombiano.

La eco-región se encuentra en el centro del triángulo de oro conformado por las tres principales ciudades del país Bogotá, Medellín, Cali, donde se ubica el 56% de la población total del país; se realiza el 75% del comercio, se produce el 76% del producto interno bruto y se ofrece el 73% de los servicios generales. También se produce aquí el 58% de la producción cafetera del país y el 9% del valor agregado nacional.

Conforman este territorio 92 municipios de 5 departamentos Caldas, Risaralda, Quindío, Norte del Valle y Noroccidente del Tolima. Está habitado por 4.1 millones de habitantes, población que en 1973 representó el 11.6% del total de la población del país, valor que ha venido disminuyendo porque en el año 2000 solo representó el 9.2%.

En términos generales, solo el 25% de la población total vive en el sector rural, porcentaje preocupante en algunas ciudades como Armenia donde éste porcentaje es menor (14.5%), con una población cada vez más urbana .

Esta gran región del Eje Cafetero fue considerada una de las más tranquilas del país y hoy enfrenta grave crisis económica y social por el desempleo creciente, lo mismo que el empobrecimiento de sus gentes.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

El acelerado desplazamiento del campo a la ciudad ha generado problemas urbanos como el subempleo, deterioro del espacio público, asentamientos subnormales, contaminación de fuentes e incremento de residuos sólidos.

Este grupo de departamentos que conforman la Eco-región, que tiene una estructura político administrativa muy variada, debe encaminar sus esfuerzos al aprovechamiento de las potencialidades físicas que posee como los recursos hídricos, biodiversidad en flora y fauna, infraestructura vial y de servicios, situación geográfica, variedad de climas para conformar una gran región fortalecida convirtiendo las ventajas comparativas en ventajas competitivas ante la nación y el mundo.

ARTICULO 7. El Plan está conformado por cuatro (4) POLÍTICAS (Fundamentos, Objetivos Generales, estrategias), PROGRAMAS (fundamento, objetivo) SUBPROGRAMAS y METAS.

POLÍTICAS:

1. DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL
2. BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL
3. DEMOCRATIZACION DE LO PUBLICO
4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO

ARTICULO 8. POLITICA 1. DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL

Se propiciará la reactivación económica con sentido social y visión de futuro como un compromiso común por cumplir y perfeccionar el proceso de planificación, integrando las propuestas de desarrollo que nazcan de la iniciativa del sector público, privado y la sociedad civil, con énfasis en los mercados y la comercialización, el turismo, la agroindustria, en la modernización y desarrollo tecnológico de nuestras empresas, la infraestructura básica, incorporando sectores estratégicos para incrementar el empleo productivo y la seguridad alimentaria y el autoconsumo en los municipios del departamento del Quindío y disminuir los altos índices de pobreza.

Se impulsarán con los municipios del departamento proyectos de desarrollo integral de Mipymes, mercadeo y comercialización de la producción agropecuaria, el desarrollo de la ciencia y tecnología para la empresa, la reactivación de la zona franca y puerto seco, el aprovechamiento eólico e hidráulico para la generación de energía eléctrica, la recuperación de la carretera Río verde - Barragán articulando los municipios de la cordillera, el mejoramiento vial de la red departamental, el diseño y promoción de nuevos destinos turísticos en cada municipio, las cadenas productivas agro empresariales, el desarrollo de núcleos de seguridad alimentaria, la agricultura



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

de precisión y contratos de compra anticipada para el desarrollo económico integral del departamento del Quindío.

OBJETIVO: Garantizar una política de desarrollo partiendo del aprovechamiento de las capacidades locales, las potencialidades del territorio, el talento humano local, las ventajas comparativas y competitivas articuladas con el ámbito regional, nacional e internacional, que permitan lograr la reconversión y diversificación de la estructura económica, la consolidación de los sistemas productivos locales, el fomento del desarrollo empresarial, urbano y rural, la dotación de una adecuada infraestructura moderna y competitiva, con criterios de sostenibilidad del territorio.

ESTRATEGIA. Con acciones emprendedoras de los actores del desarrollo, enmarcado por las condiciones del mercado y nuevos escenarios de modernidad, articulado a las potencialidades agrológicas y rurales, se fomentará la sostenibilidad ambiental y social del territorio.

1.1. PROGRAMA: QUINDÍO EMPRENDEDOR MODERNO Y EMPRESARIAL.

Se propiciarán los espacios e instrumentos para que los quindianos que posean proyectos de creación de empresas e iniciativas viables puedan hacerlo, estimulando los mecanismos de apalancamiento financiero y comerciales y permitiendo la generación de empleo, el desarrollo regional y la integración entre los sectores económicos.

Interactuaremos con los mandatarios locales de manera que se apoye el crecimiento del empleo productivo urbano y rural, promoviendo el desarrollo integral de las MIPYMES en consideración a sus aptitudes, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los quindianos, facilitándoles el acceso a mercados de bienes y servicios locales, regionales o nacionales; fomentando la industria limpia y liviana y el desarrollo de la infraestructura apropiada.

OBJETIVO: Promover la investigación y la aplicación de tecnologías innovadoras, a través de la conformación del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología, enfocadas a lograr la modernización de los sectores productivos del departamento, así como el desarrollo endógeno de los municipios como estímulo al crecimiento económico, a la creación de empleo y la asociatividad utilizando líneas de financiamiento, así como la gestión de cooperación nacional e internacional, mejorando la calidad de vida de la comunidad local.

1.1.1 Subprograma: Fortalecimiento Empresarial

METAS

- Apalancamiento financiero y comercial a proyectos empresariales por la suma de \$4.460.000.000 en convenio con el Fondo Nacional de Garantías.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

29 ABR. 2004

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

()

- Apoyar 890 MIPYMES establecidas y/o funcionando para lograr su sostenibilidad con recursos y gestión de INDEQUI generando 1800 empleos.
- Financiamiento de proyectos de inversión pública a los municipios y entidades del departamento a través de diferentes líneas de crédito por la suma de \$50.000.000.000.
- Apoyar 400 nuevas MIPYMES con recursos y gestión de SODEFIAM para la generación de 800 empleos.
- Promover la Constitución de un Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología entre las instituciones de investigación y las universidades del Departamento con recursos compartidos que sirvan de capital semilla para formar talento humano de alto nivel.
- Implementación y funcionamiento de un Centro de Desarrollo Tecnológico para el sector rural que permita mejorar los niveles de productividad y generar alto valor agregado a los productos.
- Apoyar los semilleros de investigación en ciencia y tecnología que adelantan las Universidades del Departamento.
- Celebrar convenios con las Universidades y el SENA para buscar valor agregado en la investigación y el desarrollo de procesos tecnológicos dinámicos.

1.1.2 Subprograma: Inversión Nacional e Internacional.

METAS

- Apoyar y fomentar diez (10) iniciativas productivas privadas como la del alcohol carburante y otras promisorias de impacto departamental para la generación del empleo.
- Promover la inversión de capital privado nacional para establecer 10 empresas que generen empleo en el departamento.
- Promover la inversión de capital internacional para establecer 2 empresas que generen empleo en el departamento.
- Gestionar ante el Congreso Nacional la ampliación de los incentivos tributarios de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).
- Establecer 10 Alianzas estratégicas con empresas de servicios públicos que se beneficien de los incentivos y estímulos de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).
- Realizar 2 convenios de cooperación internacional a través del programa de ciudades hermanas para el intercambio de cultura, ciencia y tecnología que se refleje en el desarrollo económico del departamento.
- Generar 4 convenios de cooperación técnica y tecnológica con instituciones de nivel nacional para mejorar los procesos productivos y de investigación en el departamento.
- Constitución de un seminario permanente de estudio que nos indique acerca de las posibilidades de inserción del Quindío en los acuerdos nacionales en el libre comercio.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Apoyar y fomentar iniciativas productivas privadas como la del alcohol carburante y otras promisorias de impacto departamental para la generación del empleo.

1.2. PROGRAMA: QUINDÍO EN LOS MERCADOS

Las opciones comerciales para los productos de nuestro departamento se investigarán, ya que la productividad debemos hallarla por la vía de los mercados. El mercadeo y la comercialización deberán realizarse mediante un esfuerzo conjunto y canalizados hacia la constitución de un sistema de inteligencia de mercados, de la promoción y consolidación de la oferta comercial y exportable, de la creación de clusters por actividades competitivas, del apoyo y acompañamiento de la inversión privada y de la capacitación indudablemente.

Se fortalecerá la comercialización de los productos actuales generados en la región, y se fomentarán las ferias nacionales e internacionales con el fin de impulsar la producción en el departamento del Quindío.

OBJETIVO: Desarrollar opciones comerciales para todos los productos de nuestro departamento, en los mercados nacionales e internacionales, aprovechando las ventajas comparativas a través de proyectos viables que generen valor agregado y apunten a incrementar la competitividad de los empresarios quindianos, sus posibilidades de crecimiento, ingreso y empleo.

1.2.1.Subprograma: Sistema de Mercados.

METAS

- Crear un (1) Sistema Departamental de Inteligencia de Mercados para estimular la producción, la generación de empresa, la comercialización de los bienes y servicios del departamento y el fortalecimiento de los centros y programas de investigación y desarrollo (CARCE, ZEYKY, INCUBAR, SENA, Universidades, SUMMA Solidaria, entre otros).
- Crear 1 Centro de Gestión Rural que permita conocer la información de la producción agropecuaria del departamento para la planificación de las siembras y mercadeo.

1.2.2.Subprograma: Promoción a la Producción

METAS

- Estructurar un (1) portafolio de bienes y servicios para la promoción del departamento en los mercados nacionales e internacionales.
- Realizar cuatro (4) ferias nacionales en el departamento para la promoción turística y agroindustrial, que permitan el posicionamiento en los mercados de la industria.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 2004

29 ABR. 2004

()

- Realizar una (1) feria internacional turística y agroindustrial en el departamento, que permitan el posicionamiento en el exterior.
- Promover un (1) programa de generación de empresa para discapacitados que beneficie a 6 asociaciones diferentes que los vincule a la actividad productiva.
- Promoción y consolidación de diez (10) convenios de compra anticipada de 10 productos agropecuarios para garantizar su mercado.
- Fortalecimiento a doce (12) asociaciones de mujer rural implementando proyectos productivos agropecuarios que mejoren su nivel de vida.
- Acompañamiento a la creación de doce (12) asociaciones empresariales rurales para la generación de empleo en el campo.
- Fomento a la asistencia técnica de 60 MIPYMES rurales a través de los centros provinciales de gestión agropecuaria.
- Desarrollar un plan estratégico de fortalecimiento a la caficultura Quindiana, como mecanismo para la generación de empleo y la reactivación económica del campo.
- Promoción a la producción de Cafés especiales y de origen con cincuenta (50) caficultores para recuperar la rentabilidad de la industria cafetera.
- Fortalecer las asociaciones de productores de cafés especiales existentes en el Departamento y promover la constitución de otras.

1.2.3. Subprograma: Competitividad y Productividad.

METAS

- Apoyo y fortalecimiento a diez (10) empresas de economía solidaria para la adopción de tecnología que les permita mejorar su productividad.
- Promover cuatro (4) nuevos productos que identifiquen al Quindío, posesionándolos en los mercados nacionales e internacionales.
- Implementar acciones que permitan la vinculación de diez (10) empresas en la operatividad de la zona franca y el puerto seco, para lograr un efectivo impacto en el desarrollo del Departamento.
- Diseñar un (1) programa de Desarrollo Económico Local y apoyar sus proyectos a través del eficiente aprovechamiento de los recursos endógenos existentes que le permitan mostrar su identidad.

1.3. PROGRAMA: QUINDÍO ECO Y AGROTURÍSTICO.

Se desarrollarán las potencialidades turísticas en cada uno de los municipios del departamento, el amoblamiento urbano, rural y paisajístico de las rutas y destinos turísticos y la interconexión de nuevas zonas y vías. Se le dará un valor agregado al turismo y se aprovecharán opciones como una o varias represas de agua en beneficio de un turismo integral, se desarrollarán el turismo de aventura, riesgo y montaña, la pesca deportiva de alta montaña, el andinismo, el canotaje, el parapentismo y cometismo, la escalada en roca, las cabalgatas y las caminatas ecológicas en bosque de niebla, entre otras.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

29 ABR. 2004

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

()

OBJETIVO: Ampliar la oferta de bienes y servicios de todos los municipios con nuevas alternativas para lograr el desarrollo integral de la industria turística en el departamento, fortaleciendo los corredores turísticos y culturales y sus centros urbanos.

1.3.1. Subprograma: Fortalecimiento de la Gestión de Calidad.

METAS:

- Ampliar el número de establecimientos que conformen el club de calidad "Haciendas del café" a 60 afiliados.
- Apoyo técnico y acompañamiento a los alojamientos rurales interesados en ingresar al Club de Calidad y a los que están en proceso de afiliación, con dos (2) visitas al año.
- Realizar una (1) auditoria de seguimiento en el año a los afiliados y una (1) auditoria de entrada para los que se encuentran en proceso de afiliación al club de calidad "Haciendas del café".
- Implementación de programas de capacitación para trescientos (300) empresarios y promotores del sector turístico del Quindío mediante convenios interinstitucionales.
- Implementación de un (1) programa de capacitación en turismo sostenible para cien (100) empresarios turísticos.
- Reglamentación y tipología de un (1) documento base, para establecer los requerimientos mínimos para acceder al mercado como alojamiento turístico rural.

1.3.2. Subprograma: Fortalecimiento Interinstitucional.

METAS:

- Apoyo a seis (6) organizaciones turísticas regionales.
- Reactivación del Consejo Departamental de Turismo, como órgano Asesor.
- Desarrollar cuatro (4) convenios de cooperación nacional e internacional para el desarrollo y posicionamiento del Turismo Quindiano.
- Facilitar la integración turística regional, a través de las Secretarías de turismo de los departamentos vecinos.

1.3.3. Subprograma: Diversificación de la Oferta Turística.

METAS:

- Generar tres (3) nuevos proyectos turísticos.
- Fortalecimiento a las actuales rutas turísticas.
- Diseño y promoción de un programa de atractivos turísticos para los doce (12) municipios.
- Diseño y promoción de cinco (5) nuevos destinos turísticos en el departamento que permitan fortalecer el proyecto "Quindío Distrito Turístico".



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

29 ABR. 2007

()

- Implementar 8 Campañas de promoción regional, 4 campañas de promoción Nacional y en coordinación con la Dirección Nacional de Turismo 2 campañas de promoción internacional "VAMOS PARA EL QUINDÍO", con el fin de incrementar el flujo de visitantes.

1.3.6. Subprograma: Información Turística.

METAS:

- Fortalecer el Centro de Información (Call Center - línea gratuita de atención e información turística).
- Fortalecimiento de ocho (8) puntos de información turística en temporada alta.
- Creación de un (1) centro de investigación e información turística que identifique nuestro desarrollo turístico como el de la región, el país y las tendencias internacionales.
- Generar 50 nuevas opciones de empresarios en las rutas turísticas identificadas como patrimonio cultural y gastronómico en el departamento.
- Capacitación y formación de 400 personas en atención turística, para mejorar la calidad en los servicios ofrecidos.
- Implementar la señalización turística en los doce (12) municipios, en coordinación con la Dirección Nacional de Turismo, aplicando los estándares internacionales que permitan facilitar el acceso a los sitios turísticos del Departamento.
- Formulación e implementación de un Plan de desarrollo turístico que identifique las potencialidades turísticas de los 12 municipios del Departamento como soporte para la consolidación del Distrito Turístico.
- Implementar campañas de conocimiento de los atractivos turísticos, la identidad cultural y gastronómica en 6000 habitantes de los Municipios y el Departamento, para fortalecer la quindianidad y el amor por su terruño a través de caravanas turísticas por el Departamento.
- Apoyo al desarrollo turístico del Departamento con 15 agentes de tránsito especializados en turismo, las 24 horas en temporada alta, ubicados en los puntos de información turística.

1.4. PROGRAMA: QUINDÍO RURAL Y AGROINDUSTRIAL

El campo será una opción de vida, de generación de empleo, de conformación de empresa que permitirá medios de vida sustentables para lograr una verdadera inserción social de los pobladores del campo.

El desarrollo de cadenas productivas agro empresariales que generen valor agregado a la producción agropecuaria, de núcleos de seguridad alimentaria que respondan a las necesidades nutricionales de la población vulnerable, la agricultura urbana y la interconexión vial con material vegetal de frutas dulces, serán herramientas básicas para la autosostenibilidad productiva de nuestro departamento en el campo.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

OBJETIVO: Diseñar un modelo integral de desarrollo agroindustrial, que permita la conformación de agro empresas, la articulación de tecnologías de agricultura limpia, de alto valor agregado, garantizando la seguridad alimentaria y la prevención del riesgo de la producción.

1.4.1. Subprograma: Producción Empresarial Rural.

METAS:

- Consolidar 6 cadenas productivas especializadas, articuladas con el desarrollo agroindustrial del Departamento, que permitan la incorporación de valor agregado en la transformación de productos agrícolas y el fortalecimiento económico del sector rural.
- Fomentar la creación de 2 centros provinciales de gestión agropecuaria, para ofrecer asistencia técnica y programas de fomento a los productores rurales.
- Desarrollar de 6 cadenas productivas empresariales para promover la competitividad y el acceso a nuevos mercados.
- Apoyo y fortalecimiento a los programas de reforma agraria en el Departamento.

1.4.2. Subprograma: Agroindustrialización para el Desarrollo del Campo.

METAS

- Generar y poner en marcha un programa para impulsar, fomentar y consolidar cadenas productivas de agroturismo, agroindustria (cafés especiales, plátano, yuca, aromáticas, etc), artesanías, confecciones y calzado, cuero y marroquinería.
- Apoyar el desarrollo de 15 nuevos proyectos agroindustriales sostenibles que permitan la transformación y/o investigación de los productos agropecuarios de la región facilitando su mercado.
- Apoyo a 3 congresos y seminarios de carácter científico que fortalezcan y promuevan la producción agroindustrial del Departamento.

1.4.3. Subprograma: Mecanismos de Mitigación del Riesgo en Cultivos.

METAS

- Fomento y apoyo a la instalación de 150 Km. lineales de barreras rompe vientos, para la disminución de pérdida de cosechas por efecto de los vendavales.
- Promoción a la utilización del seguro de cosecha en 1.000 productores de plátano, para fortalecer este importante renglón de la economía del Departamento.
- Gestión para ampliar la cobertura de seguro de cosecha en 6 cultivos diferentes al plátano que permitan estimular la diversificación agrícola del Departamento.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

1.5. PROGRAMA: HACIA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL AUTOCONSUMO.

Consiste en garantizar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana para los Quindianos.

OBJETIVO: Incrementar la producción local de alimentos y la oferta de productos agropecuarios básicos abasteciendo las necesidades del consumo, disminuyendo el riesgo de inseguridad alimentaria y mejorando la calidad de vida de las comunidades.

1.5.1 Subprograma: Escuela Agroecológica Productiva

META.

- Implementación de huertas para el autoconsumo en el 100% de las escuelas rurales del departamento.
- Promoción y apoyo para la implementación de una granja integral en 11 escuelas rurales del departamento.
- Asesoría técnica y acompañamiento al 100% de las escuelas beneficiarias con su respectivo banco de herramientas.
- Promoción y difusión de la importancia de la producción para el autoconsumo dirigido a estudiantes y padres de familia de las escuelas beneficiarias.

1.5.2 Subprograma: Producción Alimentaria Urbana y Rural.

METAS

- Implementación de 12 núcleos de seguridad alimentaria que coordinen programas Municipales de producción para el consumo y sostenibilidad nutricional de la población vulnerable.
- Apoyar la siembra de 40.000 árboles frutales en la interconexión vial departamental, como alternativa de consumo y fortalecimiento de la seguridad alimentaria.
- Implementación de huertas caseras y comunitarias para el autoconsumo en los 12 municipios del departamento.
- Apoyo y fomento de la cría de animales para el autoconsumo familiar en el departamento.
- Garantizar la capacitación y asesoría técnica periódicas a los hogares o comunidades beneficiarias.
- Promoción de los cultivos caseros y comunitarios para la producción de plantas medicinales y aromáticas.
- Difusión de campañas sobre la importancia de la producción alimentaria para el autoconsumo y la adecuada alimentación.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO: 0011 DE 200

29 ABR. 2004

()

- Implementación, promoción y difusión de los mercados comunales campesinos en el departamento.

1.6 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Se aprovechará la excelente posición geográfica y estratégica del Departamento, al ser paso obligado y centro del triángulo económico del país; su amplia infraestructura vial terrestre, aeroportuaria y férrea; su riqueza hídrica y paisajística; sus potencialidades en servicios públicos y comunicaciones, para consolidarse como un territorio atractivo para la inversión nacional e internacional, que posibilite impulsar los macroproyectos regionales en proceso, garantizando así un desarrollo sostenible y armónico para el Quindío.

OBJETIVO: Gestionar un plan de inversiones que se traduzca en obras de desarrollo integral para mejorar la infraestructura física del departamento a nivel local y regional, que posibilite la participación efectiva en los procesos de globalización

1.6.1 Subprograma: Vías, Transporte y Obras Complementarias

METAS

- Participar en los proyectos regionales como: El Túnel de la línea, la doble calzada Calarcá - Zarzal, la terminación de la Autopista del Café, el Tren Turístico, Internacionalización Aeroportuaria, la construcción del Anillo Vial Cafetero, operativización del Puerto Seco y la Zona Franca, el Plan Vial de Carga y el Manejo Integrado de las Aguas del Departamento, los acueductos de la región y el aprovechamiento eólico e hidráulico para la generación de energía eléctrica.
- Adecuación, recuperación y ampliación carretera La Española - Río verde - Barragán.
- Promover la construcción de pavimentos comunitarios en los 12 municipios del Departamento.
- Implementar un programa de atención integral para las emergencias.
- Mantenimiento y/ o construcción de 150 Km de vías de segundo orden
- Gestión para el mantenimiento y/ o rehabilitación de 250 Km de vías del tercer orden.
- Atención, prevención y mitigación de cuarenta (40) obras viales complementarias.
- Mantenimiento y/o construcción de 15 puentes en los municipios del departamento.
- Implementar un (1) programa de señalización vial en el departamento del Quindío.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 20029 ABR. 2004

()

1.6.2 Subprograma: Infraestructura Turística y empresarial

METAS

- Implementación del anillo vial turístico de los municipios cordilleranos del Departamento del Quindío.
- Realizar 2 obras de amoblamiento urbano y rural paisajístico.
- Gestión para la construcción de microcentrales hidroeléctricas que suministren energía al departamento.
- Construcción y adecuación de un Centro de Desarrollo tecnológico rural.

ARTICULO 9. POLITICA 2. BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL

Es una política pública que compila las acciones de intervención del estado, dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Como política social de la gobernación busca un mejor estado de bienestar para los quindianos, a través de la ejecución de una amplia gama de programas sociales como: Quindío saludable, Educado, Cultural, Recreo-Deportivo, con Seguridad Nutricional, Infraestructura para el Desarrollo y Equidad Social aplicados con un enfoque más preventivo que asistencial.

Existen unas directrices de ley que vinculan directamente al trinomio nación, departamento, municipio, para desarrollar unas líneas temáticas especialmente en los sectores Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Educación que se pretende mantener y mejorar, además, se busca articular otras líneas de intervención como la Seguridad Nutricional y Quindío con Equidad Social, cuyas acciones se desarrollarán en los doce municipios de acuerdo a niveles de competencia, problemática y participación.

Es importante aclarar que existen unas líneas temáticas dentro de esta política que buscan motivar la gestión de recursos ante organismos nacionales e internacionales por parte de funcionarios del departamento y los municipios que quieran desarrollar proyectos sociales para su ejecución individual o conjunta.

OBJETIVO: Promover programas que permitan el fortalecimiento del desarrollo humano de la población quindiana, encaminados a mejorar la calidad de vida con equidad social, articulando los esfuerzos públicos y privados de toda la sociedad.

ESTRATEGIA: Fortaleciendo las estructuras y sistemas sociales, aumentando las posibilidades y/o oportunidades de acceso a los servicios de educación, cultura, salud, deporte, recreación e infraestructura básica; promoviendo un ambiente sano y mejores niveles de nutrición.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

29 ABR. 2004

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

()

2.1. PROGRAMA: QUINDÍO SALUDABLE.

Será el departamento un territorio saludable desarrollando acciones eficaces para elevar la calidad de vida de los quindianos, con decisiones en lo fundamental, el aseguramiento, la red de servicios, el saneamiento ambiental, el Plan de Atención Básica (PAB), el sistema de información, los estándares de calidad y las repercusiones en la económico, social y cultural.

OBJETIVO: Mantener la cobertura de afiliación al sistema de salud y mejorar la calidad en la prestación de los servicios y la atención básica con eficiencia, eficacia y excelencia, promoviendo hábitos y estilos de vida saludable en los quindianos.

2.1.1 Subprograma: Salud Pública.

METAS

- Asistencia técnica para la implementación de Planes de Salud Pública al 100% de los municipios, EPS (Empresas Promotoras de Salud), ARS (Administradoras del Régimen Subsidiado), e IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) que operan en el departamento.
- Evaluación y monitoreo del PAB (Plan de Atención Básica) en los 12 municipios del departamento.
- Evaluación y monitoreo al cumplimiento de las acciones de Promoción y Prevención del POS (Plan Obligatorio de Salud) por parte de las Aseguradoras y los Municipios.
- Garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en la Circular Externa Número 18 de febrero 18 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social sobre las siguientes competencias: Vigilancia y Laboratorio de Salud Pública; Inspección, vigilancia y control de medicamentos y sustancias tóxicas y factores de riesgo del ambiente; Prevención y control de enfermedades producidas por vectores; y control de Zoonosis.
- Gestionar la destinación de sede propia para laboratorio de salud pública departamental

2.1.2 Subprograma: Aseguramiento.

METAS

- Concertar con gremios económicos y con los actores de SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) la generación de empleo para promover la afiliación de la población trabajadora y su familia al sistema de salud controlando la elusión y evasión .



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200

29 ABR. 2004

()

2.1.3 Subprograma: Prestación de servicios.

Elaboró: Claudia Andrea Padilla Martinez.

METAS

- Promover la articulación de 100 % de las IPS municipales a la red departamental, para lograr mayor eficiencia en los servicios ofrecidos a la comunidad del departamento.
- Lograr que el 100% de instituciones prestadoras de servicios de salud estén habilitadas y verificadas para operar normalmente y cumplir sus funciones con eficacia.
- Gestionar 4 convenios de cooperación internacional para dotación de tecnología en la red hospitalaria departamental.

2.2 PROGRAMA: QUINDÍO CON EQUIDAD SOCIAL.

Se fortalecerá el entorno social a partir de programas dirigidos a la infancia, la juventud, la mujer, la tercera edad y demás grupos vulnerables que permitirán una sólida convivencia social, participación comunitaria y seguridad ciudadana.

OBJETIVO: Promover la transformación de las relaciones desiguales y discriminatorias entre los diferentes actores sociales, hombres y mujeres de acuerdo a sus particularidades teniendo en cuenta la ampliación y la democratización del acceso a los bienes y servicios para reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad Quindiana.

2.2.1 Subprograma: Infancia.

METAS

- Implementar cuatro (4) campañas para prevenir el maltrato en la población infantil y fortalecer la convivencia intrafamiliar.
- Desarrollar un (1) programa de atención integral para el menor infractor.
- Fortalecimiento de una (1) red interinstitucional para la protección de la infancia y la niñez.
- Desarrollar dos (2) actividades lúdicas por año para el uso creativo del tiempo libre.
- Apoyo a la formulación implementación y evaluación del Plan Departamental para la erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador.

2.2.2 Subprograma: Juventud.

METAS

- Realizar ocho (8) campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que posibiliten la rehabilitación de estos jóvenes y los reincorpore a la sociedad.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 011 DE 2000

29 ABR. 2004

()

- Conformar y dinamizar el Consejo Departamental de Juventud (Ley 375 de 1997) que permita generar programas en beneficio de ellos y les posibilite la toma de decisiones ante los entes gubernamentales.
- Apoyar 10 empresas de jóvenes con líneas de crédito específico, para involucrarlos en las actividades empresariales y la generación de empleo.
- Apoyar las casas de la juventud en los 12 municipios del Quindío, permitiéndoles un espacio de expresión, el fortalecimiento de la gestión de juventud y la consolidación de proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.
- Realizar cinco (5) encuentros juveniles departamentales y dos (2) encuentros regionales.
- Realizar ocho (8) campañas educativas y preventivas en el manejo de la sexualidad con responsabilidad.

2.2.3 Subprograma: Equidad de Género (Hombre - Mujer).

METAS

- Implementación de 4 campañas permanentes de prevención de la violencia intrafamiliar, que mejoren las condiciones de vida de los hogares quindianos conllevando al fortalecimiento de la convivencia social.
- Implementar un programa de apoyo a las organizaciones "Mujeres Cabeza de Hogar", que incluya proyectos de capacitación, creación de empresas, liderazgo y formación en general.
- Apoyar a la mujer vulnerable en cumplimiento de la ley 731 de 2002 y la ordenanza 051 de 2001.
- Promover cuatro (4) concursos de proyectos productivos para mujeres cabeza de hogar.
- Realizar cuatro (4) Campañas de difusión y socialización de la normatividad sobre temas de la mujer.
- Atención a la población carcelaria con cuatro (4) programas de resocialización.
- Promover campañas de prevención, información y denuncia de la trata de personas.
- Implementar un programa de valores, respeto, participación y democracia familiar.
- Suscribir convenios con los hogares de paso, para la atención a indigentes, que les brinde descanso y alimentación a esta población vulnerable.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

2.2.4.Subprograma: Adulto Mayor.

METAS

- Implementar un programa gerontológico departamental para la atención integral a 1000 adultos mayores institucionalizados y grupos organizados, que incluya proyectos de capacitación, bienestar, salud, recreación, trabajo artesanal, que les permita ser útiles a la sociedad.
- Conformación de los comités municipales para el Adulto Mayor que permitan desarrollar un (1) proyecto productivo sostenible en los municipios del departamento.
- Realizar un diagnóstico de las redes de apoyo familiar y social que permita la vigilancia y control a las entidades y grupos que atienden a la población adulta mayor en las diferentes modalidades en el Departamento del Quindío.

2.2.5.Subprograma: Discapacitados.

METAS

- Implementar un programa de atención integral a 1000 personas del departamento con discapacidad física, sensorial y cognitiva, que les permita desarrollar proyectos productivos, de recreación, deporte, cultura, salud, bienestar, capacitación y liderazgo.
- Atención a 150 niñ@s con limitaciones cognitivas, vinculándolos a programas que mejoren su autoestima y el desarrollo de habilidades y destrezas.

2.2.6.Subprogramas: Minorías Étnicas y Desplazados.

METAS.

- Generar un programa integral para las minorías étnicas, con proyectos de salud, educación, capacitación, recreación, nutrición y cultura, para que conserven sus tradiciones socioculturales y tengan un libre desarrollo de su identidad.
- Desarrollar un (1) programa articulado con la red de solidaridad y los municipios para la atención de la población desplazada.
- Ofrecer atención especial a los desplazados del departamento del Quindío con servicios de alojamiento, salud y seguridad alimentaria, para satisfacer sus necesidades básicas en convenio con los hogares de paso.

2.3 PROGRAMA: QUINDÍO EDUCADO.

“ La educación constituye un elemento clave desde la escuela primaria hasta el aprendizaje permanente de los adultos. Es fundamental para el desarrollo, el progreso social y la libertad humana. La educación puede ser entendida como un fin en sí misma, puesto que una sociedad más educada tiende a ser más desarrollada. Además la educación contribuye en forma esencial al crecimiento económico y el acceso equitativo a las instituciones educativas, permite reducir las desigualdades sociales y contribuir a la superación de la pobreza que tanto nos apremia ”.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

Para dar cumplimiento al compromiso de brindar una educación con calidad y sin discriminación, se manejarán acciones enfocadas al trabajo con las instituciones, redes para la excelencia, nivelación para la excelencia, galardón a la excelencia, formación y actualización de docentes, red educativa departamental, estudios virtualizados, ciencia y tecnología, institucionalización de comunidades académicas y la educación desescolarizada y no formal.

OBJETIVO: Promover la reflexión sobre resultados académicos en instituciones públicas y privadas, fortaleciendo su ayuda mutua en la búsqueda de la excelencia, generando ciencia y tecnología aplicada para la acción, aumentando el mercado productivo del talento humano basados en la investigación y el saber.

2.3.1 Subprograma: Cobertura en Educación.

METAS

- Implementar un programa de promoción educativa a nivel rural en el departamento, que cree conciencia en la familia campesina, de la importancia de la educación en sus niñ@s y jóvenes.
- Diseño e implementación de un programa de educación desescolarizada para 300 adultos en el departamento, que les permita realizar sus labores académicas y los proyecte al mercado laboral.
- Establecer 2 convenios con instituciones educativas públicas y privadas para promocionar la educación virtual.
- Diseño e implementación de una estrategia para aumentar la cobertura de la población escolar en un 2% anual.
- Atención a 2000 estudiantes con subsidio de transporte escolar rural en el departamento, para garantizar su asistencia al Centro Educativo.

2.3.2 Subprograma: Calidad Educativa.

METAS

- Actualizar y capacitar a 2030 docentes para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Reconocimiento a 20 instituciones que mejoren su calidad y gestión, con el galardón de la excelencia.
- 55 Instituciones educativas con planes de mejoramiento formulados y puestos en marcha.
- Realizar un convenio interinstitucional para la actualización y capacitación de docentes con la Normal Superior.
- Articulación de las Instituciones de media técnica para el fortalecimiento de las competencias laborales realizando 2 convenios interinstitucionales.
- Gestionar convenios para el fortalecimiento de la Educación Especial.
- Gestionar la dotación de 2 salas de informática en las instituciones educativas del departamento para facilitar el acceso a los estudiantes al conocimiento virtual.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Generar y desarrollar una estrategia que propicie a través del sistema educativo procesos de mentalidad y espíritu empresarial como de creación de empresas.
- Interconectar 55 instituciones educativas en una red informática departamental (red telemática en el Mineducación).
- Fortalecer 11 bibliotecas municipales, para propiciar espacios de lectura y estimular la investigación en la población del departamento.
- Apoyar la investigación técnica, científica y pedagógica en los docentes de la educación superior.
- Fortalecer la atención educativa para la población con limitaciones o capacidades excepcionales (Res 2565 de 2003 Min. Educación).
- Establecer la Agenda de Ciencia y Tecnología para acceder a los recursos y beneficios del nivel nacional.
- Dotación y fortalecimiento de una ludoteca por municipio en una institución pública municipal.
- Gestión para la implementación de la red de bibliotecas en el ámbito departamental.
- Elaboración de la agenda prospectiva en ciencia y tecnología para el Departamento del Quindío.
- Formación en todos los niveles educativos al estudiantado en la recuperación de los valores y humanidad
- Fortalecimiento de los conocimientos en ciencias naturales, matemáticas y lectoescritura hasta lograr que los estudiantes del Quindío se posicionen en el rango superior de rendimiento académico de los estudiantes del País.

2.3.3 Subprograma: Eficiencia Educativa.

METAS

- Implementar la red de información educativa, como apoyo a 55 instituciones educativas del departamento.
- Diseñar e implementar un programa para optimizar el uso del tiempo libre en la jornada escolar y extraescolar.
- Realizar 4 capacitaciones a directivos docentes en modernización de la gestión educativa, para promover innovaciones tecnológicas y culturales permitiendo el redimensionamiento de la institución educativa.
- Reorganizar las plantas de personal docente en las 55 instituciones educativas de acuerdo a su especialidad y perfil.

2.4 PROGRAMA: QUINDÍO CULTURAL

Con este programa se pretende resaltar el tema cultural dentro de la agenda pública, para ello se tendrán en cuenta como pilares fundamentales el rescate de nuestros valores y la recuperación de la pertenencia por lo nuestro, fomentando espacios para el desarrollo y crecimiento cultural que contribuyan al reconocimiento de nuestra propia identidad local.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 20029 ABR. 2004

()

Se trabajará para promover y apoyar las diferentes manifestaciones de cultura regional, nuestro patrimonio y nuestro legado, creando espacios que permitan el encuentro con la diversidad cultural.

Se incentivará el desarrollo de las artes plásticas, artes escénicas y el fortalecimiento de las redes culturales existentes.

OBJETIVO: Generar espacios que permitan desarrollar el crecimiento cultural, el fortalecimiento de nuestra identidad quindiana y el reconocimiento del patrimonio en el ejercicio de nuestros valores, a través, de una agenda cultural que genere valor agregado al turismo.

2.4.1 Subprograma: Identidad Cultural.

METAS

- Apoyo y promoción anual de 3 obras de autores quindianos que contribuyan a la identidad cultural del Departamento.
- Recopilación y publicación de un documento sobre la tradición oral mediante el diálogo de saberes en los doce municipios.
- Apoyar la realización anual de un (1) encuentro de Comunidades Indígenas, del departamento para promover su identidad cultural, jurídica, histórica y antropológica.
- Apoyar la realización anual de un (1) encuentro de Comunidades afrocolombianas del departamento para promover su identidad cultural, jurídica histórica y antropológica.
- Incluir en el currículo educativo la Cátedra de la Quindianidad en el 100 % de las instituciones educativas del Departamento.

2.4.2 Subprograma: Promoción y Difusión de la Cultura.

METAS

- Conformación y fortalecimiento de una banda departamental de música.
- Apoyo a la conformación y fortalecimiento de doce (12) bandas de música municipales.
- Realizar un encuentro Departamental de Bandas Municipales.
- Apoyo a veinte (20) artistas y organizaciones culturales del Departamento.
- Apoyo a cinco (5) festivales, encuentros, ferias o concursos departamentales, regionales y nacionales en las áreas de artes plásticas, artes escénicas, literatura, música, danza, cinematografía, etc.
- Diseñar y difundir un portafolio de artistas del departamento que permita elaborar una agenda cultural para la promoción de eventos institucionales en el departamento del Quindío.
- Fomento y promoción a las artesanías con el sello "HECHO EN EL QUINDÍO" en los doce (12) municipios, con el apoyo del Laboratorio Colombiano de Diseño.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Apoyo a la realización de tres (3) talleres, seminarios y encuentros artísticos culturales.
- Promover un convenio interinstitucional educativo para impulsar la enseñanza formal de las diferentes áreas artísticas.
- Apoyar la creación de una escuela de artes y oficios en los 12 municipios.

2.5. PROGRAMA: QUINDÍO RECREO - DEPORTIVO.

Quindío Recreo-Deportivo deberá alcanzar acciones frente al deporte competitivo, a partir de la masificación, el apoyo a las escuelas de iniciación y formación deportiva y la apertura de centros de educación física, con el acompañamiento de profesionales del deporte.

Se desarrollarán convenios con las comunidades e instituciones organizadas de recreación, garantizando espacios de esparcimiento y utilización del tiempo libre.

OBJETIVO: Contribuir a la masificación del deporte y la recreación mediante el apoyo a las escuelas de iniciación y formación deportiva, impulsando los centros de educación física, los clubes y las ligas con el acompañamiento permanente de profesionales del deporte, que posibilite mayor competitividad de nuestros talentos.

2.5.1. Subprograma: Recreación.

METAS

- Establecimiento de cinco (5) convenios interinstitucionales por año para actividades recreodeportivas en todos los municipios del departamento, que involucren la población activa e impacten en sus condiciones de bienestar físico y mental.
- Implementar programas de recreación y gimnasia dirigida a doce (12) grupos de adultos mayores de los once municipios, para la efectiva ocupación del tiempo libre y mejoramiento de su salud.
- Realizar doce (12) programas anuales de Quindío recreodeportivo en el departamento del Quindío

2.5.2. Subprograma: Deporte Formativo.

METAS

- Fortalecimiento anual de diez (10) escuelas de formación deportiva en el departamento, para el fomento de la práctica deportiva.
- Asistencia técnica y apoyo anual de trescientos cincuenta (350) discapacitados en las diferentes disciplinas deportivas.
- Realizar cinco (5) convenios anuales nacionales o internacionales de capacitación, con instituciones del sector y universidades para formar entrenadores y monitores, que mejoren la calidad deportiva en los futuros deportistas Quindianos.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 001 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Realización de cuatro (4) juegos departamentales intercolegiados que involucren la población estudiantil de los 12 municipios del departamento en sus diferentes disciplinas.
- Apoyo a la creación de doce (12) centros de iniciación deportiva como medios para el desarrollo de las habilidades físicas y psicosociales de los en el departamento.
- Dotación de implementos deportivos para las escuelas de formación y centros de iniciación del departamento

2.5.3. Subprograma: Deporte Asociado.

METAS

- Definir un (1) plan estratégico para el deporte asociado que consolide las ligas como empresas deportivas en el Departamento.
- Fortalecimiento a veinte (20) ligas y clubes legalmente reconocidos, para la masificación del deporte y potencialización de nuevos talentos deportivos.
- Apoyo a diez (10) deportistas élite y fortalecimiento de sus ligas y clubes deportivos, como estímulo al esfuerzo por mejorar la calidad rendimiento y eficiencia de sus deportistas.
- Realización de cuatro (4) Juegos deportivos departamentales en todas las disciplinas, con la participación de todos los municipios del Quindío.
- Crear un (1) programa de atención integral al deportista quindiano orientado por deportólogos y profesionales especializados.
- Dotación de implementos deportivos para las ligas y clubes del departamento.
- Apoyar la realización de los Juegos Bolivarianos 2005.

2.6. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Este programa se realizará con base en el principio de subsidiariedad para que el departamento y sus municipios sean gestores de las obras físicas necesarias para lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de los quindianos, para ello se promoverá la vivienda de interés social, se harán las adecuaciones necesarias para conservar la infraestructura de los centros de salud, bienestar al anciano y las instituciones educativas del departamento.

Se fomentará la construcción de parques recreativos, construcción, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y culturales.

OBJETIVO: Impulsar y gestionar inversiones del orden local, nacional e internacional para el desarrollo de obras físicas encaminadas al bienestar de los quindianos, con criterios de subsidiariedad, complementariedad, coordinación y concertación con los municipios, organizaciones públicas y privadas quienes serán los gestores efectivos del capital físico necesario para lograr una mejor calidad de vida.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 200 **29 ABR. 2004**

()

2.6.1 Subprograma: Infraestructura Educativa y Cultural

METAS

- Construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura en sesenta y cinco (65) instituciones educativas del departamento.
- Adecuar doce (12) espacios físicos para promover teatro, danza, música, cine, pintura, escultura, turismo, artesanía y otras artes, en todos los municipios del departamento.
- Gestión para la construcción de un centro cultural departamental.
- Recuperación y mantenimiento de monumentos del patrimonio arquitectónico y cultural del Departamento.

2.6.2 Subprograma: Infraestructura de Salud y Bienestar Social.

METAS

- Gestionar la realización de las obras necesarias para que las edificaciones prioritarias (Hospitales - Ancianatos - albergues, etc). tengan estructura sismo resistente que les permita prevenir riesgos de desastres, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 400 de 1997 y de los plazos estipulados en la ley 715 de 2001.
- Mejoramiento de la infraestructura física de los centros de bienestar del anciano del departamento.

2.6.3 Subprograma: Infraestructura Deportiva y Recreativa

METAS

- Construcción o mantenimiento de ochenta y cinco (85) escenarios deportivos y recreativos en los doce (12) municipios.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva de cinco (5) instituciones Educativas.
- Apoyo a la infraestructura deportiva para los Juegos Deportivos Bolivarianos.
- Gestión para la creación y/o construcción de parques recreativos para el incremento de áreas verdes y las posibilidades de recreación de la comunidad del departamento del Quindío.

2.6.4 Subprograma: Infraestructura para la Vivienda de Interés Social.

METAS

- Gestión para la construcción de quinientas (500) viviendas de interés social en el departamento tipo 1 y 2 (ley 812 de junio de 2003).
- Gestión para el mejoramiento de 600 viviendas de interés social en el departamento tipo 1 y 2 (ley 812 de junio de 2003).
- Gestión para la construcción de quinientas (500) nuevas viviendas tipo 3 y 4 (ley 812 de junio de 2003).



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 200 29 ABR. 2004

()

2.7. PROGRAMA: HACIA LA SEGURIDAD NUTRICIONAL

Será permanente la gestión para garantizar las acciones encaminadas hacia la mitigación de los problemas de desnutrición que hoy aquejan al Quindío, la inseguridad alimentaria no puede seguir siendo una constante de nuestra región.

Se concretarán proyectos encaminados a generar seguridad nutricional para los niños en edad escolar, madres gestantes y adulto mayor.

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población vulnerable del departamento del Quindío

2.7.1 Subprograma: Fortalecimiento Nutricional a Escolares

METAS

- Implementar programas de complementación alimentaria y nutricional que beneficie a 2300 niños, para disminuir los índices de desnutrición y potenciar sus capacidades intelectuales.
- Financiar el 10% de los cupos (5500) de la población beneficiaria del programa de Alimentación Escolar del departamento en coordinación con el ICBF.
- Promoción de hábitos de alimentación saludable dirigido a los beneficiarios del programa de alimentación escolar.
- Capacitación sobre la calidad de los alimentos y su composición nutricional para los padres de familia de los beneficiarios del programa de alimentación escolar en los 12 municipios.
- Diseño y difusión de una dieta nutricionalmente balanceada, de bajo costo y compuesta por alimentos culturalmente aceptados a los padres de familia del departamento del Quindío.
- Promover la ejecución de campañas de prevención y tratamiento de las enfermedades parasitarias de los niños en edad escolar.
- Evaluación, seguimiento y control del programa de alimentación escolar a través de valoraciones nutricionales periódicas de los escolares.
- Consolidar la información anual sobre el estado nutricional de los niños y su avance en los indicadores de crecimiento y desarrollo.

2.7.2 Subprograma: Apoyo Nutricional a Gestantes y Niños Menores de 3 años en Riesgo.

METAS

- Lograr un estado nutricional materno normal y un crecimiento fetal óptimo del 100 % de las gestantes que conforman los hogares fami.
- Brindar una complementación alimentaria y nutricional al 100 % de las madres lactantes con bajo peso registradas en los programas fami y control prenatal.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Promoción y capacitación sobre la importancia de la lactancia materna dirigidas a las madres gestantes y lactantes de los 12 municipios del departamento.
- Proporcionar complementos nutricionales al 100 % de los niños menores de 3 años que registren deficiencias calóricas y riesgo nutricional detectados en los programas de control de crecimiento y desarrollo en 11 municipios.
- Garantizar la vigilancia y seguimiento nutricional a las madres gestantes, lactantes y sus hijos para lograr su normal estado nutricional.

2.7.3 Subprograma: Atención Nutricional para el Adulto Mayor y Población Vulnerable.

METAS

- Implementar programas de complementación alimentaria que beneficien al adulto mayor institucionalizado que presente deficiencias nutricionales en el departamento del Quindío.
- Capacitación sobre la calidad de los alimentos y su composición nutricional dirigido al personal encargado de administrar los Centros de Bienestar del Anciano y grupos organizados de la tercera edad del departamento.
- Valoración, seguimiento y control nutricional del adulto mayor institucionalizado e integrantes de los grupos organizados de la tercera edad del departamento.
- Brindar atención nutricional a 1200 adultos mayores no institucionalizados, cada año, a través de la implementación de comedores municipales para la tercera edad.
- Consolidar la información anual sobre el estado nutricional de los adultos mayores beneficiarios de la atención nutricional.
- Promover hábitos de alimentación saludable y resaltar su importancia en la prevención de la enfermedad dirigido a adultos mayores de grupos organizados en los 12 municipios.
- Promover y gestionar alianzas estratégicas para la financiación de la atención nutricional para el adulto mayor y lograr vinculación de nuevas fuentes de recursos cada año para garantizar su sostenibilidad y evolución.
- Brindar la posibilidad de atención alimentaria temporal para la población vulnerable en situación de emergencia o calamidad en los comedores municipales de la tercera edad.

ARTICULO 10. POLITICA 3. DEMOCRATIZACION DE LO PUBLICO

La democratización de lo público, son las relaciones entre el gobierno y la sociedad civil organizada, basada en la modernización de las estructuras administrativas y la construcción de canales de comunicación y opinión pública cualificada.

Es prioritario centrar esfuerzos mancomunadamente en donde la población civil participe decididamente en el proceso de construcción de su propio desarrollo, la participación ciudadana genera compromiso y acrecienta los valores corporativos del sentido de pertenencia y el posicionamiento consciente, convirtiéndose esta política en articuladora de procesos de desarrollo al existir



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 11 DE 200 29 ABR. 2004

()

un encadenamiento de las acciones gubernamentales y la sociedad civil en pro de la democracia la seguridad y la paz.

Para ello el gobierno departamental con esta política de democratización de lo público crea las condiciones que facilitan y motivan a la ciudadanía para que se comprometa e involucre en procesos apoyados en las facultades que le otorgan la constitución y las leyes.

OBJETIVO: Impulsar las relaciones sociales basadas en la convivencia democrática, la seguridad, el respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, lograr el posicionamiento del departamento en el ámbito nacional e internacional a través de políticas de planificación acordes con la vocación y la globalización, basados en modernos sistemas de información que posibiliten la modernización de lo público con criterios de honestidad y transparencia para fortalecer la institucionalidad y la gobernabilidad.

ESTRATEGIA: Mediante la construcción colectiva del orden social, el diálogo y la interacción con los ciudadanos, la legitimación gubernativa, el fortalecimiento de la institucionalidad, la aplicación de la ley y el control pleno del territorio departamental.

3.1 PROGRAMA: QUINDÍO DEMOCRÁTICO CON SEGURIDAD Y PAZ

Se desarrollará un concepto de seguridad democrática en el carácter estricto de bien público fundamental basado en una cultura de convivencia ciudadana en términos de tolerancia, respeto a las diferencias y crecimiento igualitarios que permitan el desarrollo de las potencialidades de la sociedad. En un ambiente igualitario, social y comunitario que permita establecer espacios conjuntos para el ejercicio de la autoridad, fuerza pública y sociedad civil.

OBJETIVO: Construir colectivamente el orden social con apoyo de la participación ciudadana, para lograr la sana convivencia, la seguridad y la paz.

3.1.1. Subprograma: Participación Social y Comunitaria.

METAS

- Crear 1 espacio de diálogo e interacción entre la sociedad civil y la gobernación, buscando un acercamiento y despertar el interés de los ciudadanos hacia lo público y el fortalecimiento de la gobernabilidad con presencia del gabinete departamental en los doce (12) municipios.
- Realizar la capacitación de 300 personas por año, en liderazgo y participación ciudadana en el departamento, para incentivar la conciencia ciudadana y el control social.
- Fortalecer 30 organizaciones sociales, con recursos, capacitación y convenios interadministrativos, en aspectos básicos relacionados con las normas que regulan los procesos de planificación, ejecución y control de lo público.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Fortalecimiento de 12 organizaciones sociales de expresión ciudadana, legalmente constituidas y operando en los doce municipios, para que exista articulación entre el control social y la acción jurídica.
- Implementación y difusión de 48 foros comunitarios en los 12 municipios del departamento durante el periodo de Gobierno.

3.1.2. Subprograma: Seguridad Ciudadana.

METAS

- Implementar 1 capacitación anual en cada municipio, sobre respeto, protección de los Derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario para garantizar el respeto a la vida, la dignidad y la paz.
- Restablecer el Consejo Departamental de Paz para solucionar los problemas de Derechos Humanos y Paz a la ciudadanía
- Apoyo a la creación y funcionamiento de 12 Consejos de PAZ municipales, para promover iniciativas de respeto a los derechos humanos y la paz.
- Apoyo para la creación y funcionamiento de 12 comités municipales de atención a la población desplazada, para implementar planes de contingencia, en coordinación con la Red de Solidaridad Social.
- Desarrollar un plan de prevención y resolución pacífica de conflictos donde se incluyan 20 capacitaciones en el departamento sobre: tolerancia, convivencia y cultura ciudadana, que faciliten la acción de los jueces de paz.
- Realizar ocho (8) talleres de capacitación sobre tolerancia y convivencia pacífica.

3.1.3. Subprograma: Seguridad Pública.

METAS

- Implementar 1 programa para los 12 municipios del departamento, encaminado a la prevención del delito que permita reducir los índices de delincuencia en un 10%.
- Apoyo, implementación y funcionamiento de una red de información departamental de seguridad pública, donde se articulen las autoridades militares, gubernamentales y la sociedad civil, para mejorar las condiciones de seguridad del departamento.
- Apoyo técnico y logístico a 8 organismos de seguridad y justicia para el cumplimiento de sus funciones de una manera más óptima.

3.2. PROGRAMA: QUINDÍO INSTITUCIONAL

Se iniciará la construcción colectiva de Quindianidad a partir del reconocimiento y articulación de procesos locales que permitan desarrollar el sentido de pertenencia en la sociedad del departamento, en las esferas económicas, cultural y política por medio del diálogo, la interacción ciudadana, la democratización e inclusión social y el fortalecimiento de la institucionalidad departamental con la asignación de responsabilidades públicas y sociales que



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2008

()

fortalezcan y diversifiquen la expresión ciudadana en la modernización de sus estructuras administrativas y la construcción de canales de comunicación y opinión más incluyentes del colectivo social.

OBJETIVO: Consolidar la institucionalidad departamental respetando las autonomías municipales, realizando la construcción colectiva de políticas públicas sectoriales, planes y programas, así como agendas y escenarios interinstitucionales para afrontar temas del desarrollo humano, competitividad, empleo, comercio exterior, soberanía alimentaria, seguridad, identificación y promoción del territorio, posibilitando una transformación económica y social de nuestro departamento a través de una ejecución previamente planificada y concertada.

3.2.1. Subprograma: Imagen Corporativa.

METAS

- Diseño y elaboración de un portafolio de bienes y servicios del departamento que coordine y complemente la acción de los municipios y la articulación con los organismos y entes del orden nacional.
- Promoción a 100 productos y servicios identificados "**HECHO EN EL QUINDÍO**", "**VAMOS PARA EL QUINDÍO**" y "**DESTINO QUINDÍO**". Para posicionar el departamento en los mercados nacionales e internacionales.
- Apoyar 10 alianzas estratégicas, con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para la promoción turística, industrial, agroindustrial y comercial del departamento.
- Motivar a entidades públicas y privadas para que inviertan recursos en el departamento del Quindío.

3.2.2. Subprograma: Sistemas de Información y Comunicación.

METAS

- Implementar 1 sistema de información departamental (SID), que logre mantener información actualizada y facilite los procesos de planificación en el departamento y sus municipios.
- Mejoramiento de la gestión financiera que permita la optimización, el recaudo y la recuperación de \$1.997.000.000 a través de la efectiva aplicación de 4 programas informáticos (SIAFI- IMPOCONSUMO - Control y Fiscalización - Saneamiento Contable).
- Construcción e implementación de una Intranet en el Centro Administrativo Departamental, para mejorar y agilizar la comunicación entre las diferentes dependencias, que permitan el flujo de información de forma oportuna facilitando la toma de decisiones.
- Implementación de un sistema de comunicación virtual intermunicipal que permita obtener y suministrar información de forma ágil y oportuna, que beneficie los procesos entre el departamento y sus municipios.
- Adoptar mediante ordenanza la red geodésica departamental, que sirve como soporte físico y garantiza la veracidad de la información espacial de todo atributo (físico, económico, social, político, entre otros).



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

3.2.3. Subprograma: Planificación y Desarrollo.

METAS

- Generar políticas de planificación que determinen el desarrollo económico y social del departamento, a través, de cuatro (4) estudios e investigaciones articulados con la vocación y tendencias del territorio Quindiano y el avance de la globalización.
- Realizar cuatro (4) eventos nacionales para socializar y promover los incentivos tributarios de los municipios y los beneficios de la Ley Quimbaya (ley 608 de 2000).
- Apoyo y fortalecimiento a doce (12) municipios en todos los procesos de planificación, ejecución, y control para una mejor gestión que conlleve a su viabilidad administrativa, financiera y territorial.
- Promover dos (2) estudios para el aprovechamiento hidráulico y eólico en la producción de energía eléctrica.
- Apoyo y acompañamiento al departamento y los municipios en la formulación de los presupuestos participativos.
- Conformar alianzas estratégicas y/o asociaciones territoriales con otros departamentos para desarrollar proyectos comunes en busca de competitividad para la globalización.
- Apoyar las alianzas estratégicas y/o asociaciones territoriales entre los municipios para que desarrollen proyectos comunes en busca de productividad y competitividad.
- Apoyo y gestión para desarrollar las líneas visionales propuestas en la agenda para el desarrollo sostenible de la Ecoregión Eje Cafetero.
- Apoyar la ejecución de los objetivos de la cumbre del milenio de las Naciones Unidas para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer.
- Diseñar y ejecutar políticas o planes sectoriales de mediano y largo alcance con construcción participativa, que orienten el desarrollo integral del Departamento y la implementación de sus Planes de Desarrollo.

3.2.4. Subprograma: Modernización y Gestión.

METAS

- Elaborar e implementar un plan institucional de capacitación al 100% de los servidores públicos departamentales para actualizarlos en temas relacionados con su desempeño.
- Actualización y mantenimiento de los sistemas de información, un 70% en Hardware y 50% en Software, para el mejoramiento de los servicios que ofrece la Gobernación.
- Diseñar e implementar un Plan de estímulos a los funcionarios de la Administración Departamental, para motivar su rendimiento y eficiencia.



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NUMERO 0011 DE 200 29 ABR. 2004

()

- Implementación de la ley general de archivos (Ley 594 del 2000) en un 100%.
- Saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles y esclarecimiento de comodatos en un 100%.
- Modernización técnica y equipamiento del 100% de las dependencias del ente departamental.
- Gestión de recursos a escala local, regional, nacional e internacional por parte del equipo de gobierno, para la financiación y ejecución del 100 % de los propósitos del plan de desarrollo departamental 2004-2007.
- Gestión para la transferencia de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) por año al sector salud del departamento, por parte de la Lotería del Quindío.

3.3. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE SEGURIDAD

Este programa pretende construir espacios físicos para que las autoridades civiles y los ciudadanos conjuntamente con la fuerza pública identifiquen y analicen los problemas de inseguridad y se definan las alternativas para enfrentarlos

OBJETIVO: Dotar al departamento de las instalaciones físicas necesarias para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, así como a los organismos de seguridad y justicia que permitan garantizar la tranquilidad y seguridad de sus habitantes.

3.3.1 Subprograma: Instituciones Públicas.

METAS

- Adecuación, mantenimiento y dotación de edificaciones públicas del orden departamental.

3.3.2 Subprograma: Instituciones de Seguridad y Justicia.

METAS

- Construcción, adecuación y/o mantenimiento de 8 instalaciones de seguridad y justicia.

ARTICULO 11. POLITICA 4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO

En la mayoría de naciones del mundo existe consenso sobre la necesidad de un desarrollo sostenible, porque los recursos biológicos del planeta son limitados y no se debe exceder su capacidad regenerativa y de producción, para no romper el equilibrio que garantice la vida de todos los seres humanos.